AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

PROVINCIA DE CÓRDOBA

.- DILIGENCIA DE APERTURA.-

Para hacer constar que el presente LIBRO compuesto de hojas fijas, para la

trascripción de las ACTAS de las SESIONES del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE

HORNACHUELOS, está compuesto por CIENTO VEINTICINCO FOLIOS de Papel

Timbrado de la Junta de Andalucía, que empiezan con el número CO 0296857 y

finaliza con el número CO 0296981, iniciándose con el ACTA de la sesión

extraordinaria urgente celebrada por el PLENO de este Ayuntamiento el día 17 de

enero de 2012.

Hornachuelos, a 17 de enero de 2012

EL SECRETARIO

Fdo.: Joaquín Porras Priego

1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2012 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
GIH	D. Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
PSOE-A	Doña Mª del Carmen Murillo Carballido	Alcaldesa
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús Mª Pérez García	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
IU-CA	D. José Manuel Escobar Benito	Concejal
IU-CA	D. Cándido Manuel García Ramos	Concejal
PP	Doña Mª Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

En la ciudad de Hornachuelos, a diecisiete de enero de dos mil doce, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Mª del Carmen Murillo Carballido, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por la Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la necesidad inaplazable de trasladar el acuerdo a la Fundación ENRESA sin esperar al próximo Pleno Ordinario, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno apreció, por unanimidad, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración del punto único del Orden del Día.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS Y LA FUNDACIÓN ENRESA.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA expone las líneas básicas del borrador que obra en el expediente, que básicamente supone un aumento anual de 80.000 €.

La SRA. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ pregunta si se conoce algún proyecto concreto.

La SRA. ALCALDESA indica que se irán elaborando anualmente y deberán ser aprobados por Pleno. A pregunta de la Sra. Rodríguez Sánchez responde que cada proyecto debe finalizarse en el año en que se ejecuta.

El SR. LÓPEZ VÁZQUEZ muestra, en primer lugar, su satisfacción, a la vez que la duda (sobre todo en este contexto de cambio político) de por qué se firma por el Gerente de la Fundación y no por el propio Presidente de la empresa, calificándolo por ello de un convenio "de fin de fiesta".

La SRA. ALCALDESA indica que, como Gerente, es el apoderado legal de la Fundación. No obstante, ahora sólo se trata de un borrador, por lo que no se excluye que pueda firmarse por el Presidente de ENRESA, que en todo sí será quien firme el Convenio global con la empresa. Insiste en que es plenamente legal, sin perjuicio de la confirmación ulterior por el Consejo de Administración de la empresa, y que, en todo caso, es el fruto de la buena gestión del equipo de gobierno.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA comenta que se trata de un simple borrador. Lo importante, en el fondo, es que se consigue para el pueblo el doble de financiación que hasta ahora.

La SRA. LÓPEZ ÁLVAREZ, tras mostrar su apoyo a esta financiación para el pueblo, critica que se les haya convocado con carácter urgente para este asunto. Manifiesta sus dudas por el hecho de que con el inminente cambio en la presidencia de la empresa, pueda no respetarse lo que hoy se va a aprobar.

El SR. LÓPEZ VÁZQUEZ ruega que se les dé opinión en los proyectos concretos que vayan a financiarse con este convenio.

La SRA. ALCALDESA cierra el debate insistiendo en la plena legalidad del convenio y en su conveniencia por la mayor financiación que obtiene el Ayuntamiento.

Visto el interés municipal y la necesidad inmediata de presentar proyectos.

Visto el borrador del Convenio de Colaboración.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

 $\acute{\mathbf{U}}$ NICO.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hornachuelos y la Fundación ENRESA.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y veinticinco minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Mª Carmen Murillo Carballido Fdo: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2012 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
GIH	D. Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
PSOE-A	Doña Mª del Carmen Murillo Carballido	Alcaldesa
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús Mª Pérez García	Concejal
IU-CA	D. José Manuel Escobar Benito	Conceial
IU-CA	D. Cándido Manuel García Ramos	Concejal
PP	Doña Mª Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

En la ciudad de Hornachuelos, a veintisiete de febrero de dos mil doce, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Mª del Carmen Murillo Carballido, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia, injustificada, de D. Francisco López Arriaza, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

ÚNICO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2012.

Trasladados al Negociado de Estadística, y en presencia de varios concejales, se procede a efectuar el sorteo utilizando la aplicación informática CONOCE, todo ello en aplicación del art. 26.4° de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

El sorteo arroja el siguiente resultado:

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESA A:

					CALLE DOCTOR FLEMING 7 PISO
P	30943875C	MARIA MERCEDES	VAQUERO	SILES	PBJ
PS1	45746924Q	INMACULADA	ESCOBAR	BENITO	CALLE ITALIA 2
PS2	80155041H	MARIA ROSA	CABANILLAS	CANTARERO	CALLE PALMA (LA) 33
V1	44369346T	JOSE	BENAVIDES	BECERRA	CALLE FRANCIA 5
V1S1	30530129K	VICTORIA	GARCIA	LOPEZ	CALLE MIRADOR 7

V1S2 V2 V2S1 V2S2	80162795K 75615697T 31006495B 48870266G	ANTONIO MANUI TIBURCIO RAUL CARMEN PILAR	EL VAZQU RUIZ LOPEZ VILLEC		GARCIA CARDEN ESTEBAI CASTILL	N CALLE PEDI	ADOR 7 OR 10 PISO P02 RO ACOSTA 3 ADOR 5 PISO P02
DISTR	ITO 1 SECC	IÓN 1 MESA B:					
P PS1 PS2 V1 V1S1 V1S2 V2 V2S1 V2S2	30785929S 30943284G 30820809G 30825240L 30961783B 30398391G 30520785S 75672515P 30825795E	SUSANA ANTONIO MANUEL JOSE ANTONIO ENRIQUE JOSE MANUEL TERESA MARIA JOSE	RODRIGUEZ GARCIA LOZANO GOMEZ GARCIA DURAN OBRERO SOLANO GONZALEZ	ROSA BENI DOM SOLA MOR	TO INGUEZ NO ILLO INGUEZ	AVDA GUADALQU CALLE PERU 7 CALLE VENEZUEL CALLE PERU 10 CALLE VENEZUEL CALLE ISLAS FILII FINCA HUERTA LA CALLE RIO TAJO CTRA PALMA DEL	A 1 PISO P01 PTA B A 2 PINAS 15 S MAYAS 1 12
DISTR	ITO 1 SECC	IÓN 2 MESA A:					
P	80133174R	EDUARDA	LOZANO	RIVERA	. CA	ALLE SOL 1	MESAS DEL GUADALORA
PS1	30970671K	HECTOR LUCAS VANESA	SILES	REY DI		ALLE MAYOR EMBEZAR) 2	BEMBEZAR DEL CAUDILLO BEMBEZAR DEL
PS2	30955982Y	VERONICA	LOZANO	PAEZ		ALLE TORIL (EL) 1 AZA MAYOR	CAUDILLO BEMBEZAR DEL
V1	75672520J	ANGELES	MIGUELES	PEREZ		EMBEZAR) 7	CAUDILLO MESAS DEL
V1S1	30448712R	JOSE ANTONIO	MORENO	AGUILE		ALLE DIAGONAL 2 ALLE FUENTE (LA)	GUADALORA MESAS DEL
V1S2	80120548W	PIEDAD	ESCOBAR	REY		ESAS) 5	GUADALORA MESAS DEL
V2	30448713W	FRANCISCO MARIA	MORENO	AGUILE	ERA CA	LLE SAN ISIDRO 3	GUADALORA MESAS DEL
V2S1	80139647B	BEATRIZ	GARCIA	ACUÑA	CA	ALLE TRAVESIA 4	GUADALORA MESAS DEL
V2S2	80120728K	MARIA JESUS	MONTILLA	RUIZ	CA	LLE DIAGONAL 2	GUADALORA
DISTR	ITO 1 SECC	IÓN 2 MESA B:					
D	0011415433	TOOR	LODEZ	DEDMA	NDEZ	RONDA NORTE	CECDEDEC
P	80114154W	JOSE	LOPEZ	FERNA		(CESPEDES) 44 PLAZA ANTONIO	CESPEDES
PS1 PS2	30463083C 45743253W	JOSE LUIS LIDIA MARIA	MORENO NAVARRO	VIGARA LOPEZ	1	GUERRERO 5 RONDA ESTE 9	CESPEDES CESPEDES
V1	26254813Z	CARLOS MANUEL	MUÑOZ	RUIZ		FINCA PAJARES 1 PTA C CALLE ARROYO 7	CESPEDES
V1S1	30398698N	FERNANDO	LOPEZ VILLANUEV	FERNA	NDEZ	PTA A PLAZA ANTONIO	CESPEDES
V1S2	05896503Q	FRANCISCA	A	GONZA	LEZ	GUERRERO 5 RONDA NORTE	CESPEDES
V2	30489919S	JOSE FRANCISCO	NADALES	ESTEP	A	(CESPEDES) 46 RONDA NORTE	CESPEDES
V2S1 V2S2	80146034G 30468835E	MIGUEL DIEGO	MORENO MUÑOZ	ARQUE REY	LLADAS	(CESPEDES) 21 CALLE FATIMA 7	CESPEDES CESPEDES
		IÓN 1 MESA U:					
P PS1 PS2 V1 V1S1 V1S2 V2	45745694M 30976041D 30834034G 30436300D 30427500H 80115494P 30985188W	JOSE MANUEL CARMEN MARI SILVIA MANUEL HORACIO JOSE JOSE ANTONIO	A ORTEGA GARCIA DIAZ HINOJOS NUÑEZ	PEI LUO PEI SA POI PIZ	IOJOSA REA QUE REZ RRAS ARRO LLEGO	CALLE REDONDA CTRA SAN CALIXT CTRA SAN CALIXT CALLE IÑIGO MUÑ CALLE CASTILLO CALLE CASTILLO CALLE TRAVESIA	Ò 39 O 41 PTA B NOZ 5 96

V2S1 V2S2	30507738D 30979408H	ANGELES Mª ANGELES	MARTIN GARCIA	CAMACHO GONZALEZ	- () -
DISTR	ITO 2 SECC	IÓN 2 MESA A:			
P PS1 PS2 V1 V1S1 V1S2 V2 V2S1	44374628S 30507157A 53389210T 30545793E 80120551M 75672504C 44370443Q 80148916B 30400292L	BEATRIZ CANDIDO SUSANA ANGELES RAFAEL ANTONIO Ma INMACULADA ANTONIO JOSE MODESTO	ESCOBAR GARCIA ADAME FERNANDEZ CASTRO JIMENEZ AGUILERA CARDENAS CAMACHO	BENITO RAMOS ROMAN GARCIA JIMENEZ MOLERO GOMEZ DOMINGUI MUÑOZ	CALLE CIRUELO (EL) 4 PLAZA GALLOS (DE LOS) 3 CALLE CASTILLA 9 PLAZA GALLOS (DE LOS) 3 CALLE EXTREMADURA 3 FINCA ALJABARAS (LAS) 1 CALLE LAUREL (EL) 6 AVDA REINA DE LOS ANGELES 29 PISO PBJ CALLE MALAGA 15
DISTR	ITO 2 SECC	IÓN 2 MESA B:			
P PS1 PS2 V1 V1S1 V1S2 V2 V2S1 V2S2	80155012N 30803543B 44367064H 30505627Z 80148950E 44369914Q 80160793C 30418771Y 30499616Y	Mª DEL VALLE Mª DEL CARMEN ALICIA RAFAELA MARIA JOSE JULIO FRANCISCO JAVIER MANUEL Mª DEL PILAR	TORRIJOS MUÑOZ ROCIO SANCHEZ TAMARIT OLMO ROSA SOJO POLONIO	ROMERO JURADO JIMENEZ GONZALEZ SOJO LOPEZ GUERRA GONZALEZ RUIZ	CALLE CEUTA 1 CALLE MADROÑO (EL) 24 CALLE MALAGA 6 PISO PO2 PTA IZ CALLE SEVILLA 3 CALLE FRESNO (EL) 19 CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 8 CALLE MURCIA 18 CALLE ENCINA (LA) 5 CALLE CAMINO SAN BERNARDO 44

Y sin más asuntos a tratar, siendo las ocho horas y cincuenta minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Mª Carmen Murillo Carballido Fdo: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2012 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

ASISTENTES

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Conceial
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
GIH	D. Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
PSOE-A	Doña Mª del Carmen Murillo Carballido	Alcaldesa
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús Mª Pérez García	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
IU-CA	D. José Manuel Escobar Benito	Conceial
IU-CA	D. Cándido Manuel García Ramos	Concejal
PP	Doña Mª Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

En la ciudad de Hornachuelos, a ocho de marzo de dos mil doce, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Mª del Carmen Murillo Carballido, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria, extraordinaria urgente y extraordinaria, celebradas por el Pleno, con fechas 12 de diciembre de 2011 17 de enero, 27 de febrero de 2012, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS BECAS DE ESTUDIOS CURSO 2010-2011.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

LA SRA. ALCALDESA indica el importe total y señala las causas de las cinco desestimadas. Por el equipo de gobierno se recoge la propuesta de invitar a todos los grupos a la Comisión de seguimiento de estas becas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 8 de marzo de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las becas de estudios curso 2010-2011.

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRE	PROPUESTA	CONCEDIDO
García Chacón, Sonia Isabel.	Conc.	172,00
García Mejías, Juan Jesús.	Conc.	172,00
González Carballido, Fco. José.	Conc.	260,00
López Guerrero, Noelia Mª.	Conc.	90,00
Montilla Arquelladas, Apolo Man.	Conc.	260,00
Pacheco Mangas, Cristina.	Conc.	260,00
Palomero Rodríguez, Pablo.	Exc. 5 ^a .A.1.	
Rodríguez Vicent, Alberto.	Conc.	260,00
Sánchez Jiménez, Mª José.	Conc.	260,00

C.F.G.M.

Árevalo Becerra, María.	Conc.	260,00
Castillejo García, Ana	Conc.	361,00
De la Torre López, José.	Conc.	361,00
Hinojosa García, María.	Conc.	260,00
Martínez Gerardo, Luz Raquel.	Conc.	90,00
Miguélez Díaz, Lidia.	Conc.	90,00
Núñez Esteban, Miriam.	Conc.	427,00
Pérez Mateo, Tamara.	Conc.	260,00
Vicent García, Macarena.	Exc. 5 ^a .A.1.	

C.F.G.S.

Arévalo Carrillo, Francisco José.	Conc.	250,00
Caballero Blasco, Julio.	Exc. 5 ^a .A.1.	
Cabrera Cano, Mª Ángeles.	Conc.	1.314,00
Cazorla Guerrero, Sheila.	Conc.	96,00
López Ramírez, Cristina.	Conc.	1.314,00
Mata González, Nuria.	Conc.	96,00

E. UNIVERSIT.

Baena Morello, Elena.	Conc.	1.050,00
Baena Morello, Salvador.	Conc.	1.053,00
Contreras Lora, Francisco.	Conc.	1.850,00
Cordón Adame, José Ángel.	Conc.	1.826,00
Domínguez Martín, Manuel Ant.	Conc.	190,00
Escobar Benito, Laura.	Conc.	1.053,00
Fernández Vázquez, Ana Belén.	Conc.	1.769,00
García Montilla, Virginia.	Conc.	108,00
Hernández Santos, Javier.	Conc.	1.642,00
Jurado Rojano, Raquel.	Conc.	1.675,00
López Figueroa, Juan.	Exc. 1 ^a , 9 ^a y 11 ^a .	
Mangas Rodríguez, Carmen Mª.	Conc.	1.840,00
Martín Montilla, Lorena.	Conc.	1.664,00
Morales Márquez, Consuelo.	Conc.	107,00
Ortiz Rodríguez, Estefanía.	Exc. 1 ^a , 9 ^a y 11 ^a .	
Rivero Manzano, José Manuel.	Conc.	597,00
Romero Cejas, Patricia Mª.	Conc.	1.674,00
Sánchez Jiménez, Rosa Luz.	Conc.	1.788,00

Santos Cortés	, Rafael.	Conc.	1.681,00

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE LA "CASILLA DE PEONES CAMINEROS" SITUADA EN EL P.K. 31 DE LA CTRA. A-3151.

Puesto que en la comisión correspondiente se había informado que se excluiría del Pleno y no llegó a ser informado, se acepta por unanimidad su inclusión como urgencia, sin alterar el Orden del Día de la convocatoria inicial.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA expone el fin turístico al que se va a destinar, encaminado a gestionarlo posteriormente a través de Participación Ciudadana.

El SR. LÓPEZ VÁZQUEZ hace observación de que se verifique si puede efectivamente o no cederse, dada la literalidad de una de las condiciones impuestas desde la Junta.

El SR. SECRETARIO indica que sí se permite la gestión directa o indirecta.

Vista la "Memoria de repercusión social y económica", de fecha 5 de marzo de 2012, en la que la Alcaldía expone el interés municipal en dar uso a la "parcela y Casilla de los Peones Camineros" sita en el pk 31+100 de la Carretera A-3151, propiedad de la Junta de Andalucía.

Visto el escrito de la Consejería de Obras Públicas, requiriendo que la solicitud original sea "reiterada por el órgano con capacidad para asumir las obligaciones generales que conllevan la cesión...".

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía, la cesión gratuita del uso de la parcela y casilla de los peones camineros, sita en el pk 31+100 de la Carretera A-3151, por el plazo de 50 años, para destinarlas a fines turísticos.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente las siguientes condiciones:

- > Compromiso de destinar el bien al fin solicitado.
- > Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.
- > La Entidad cesionaria se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.
- > Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Entidad cesionaria, sin derecho a compensación alguna.
- > La Entidad cesionaria se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble cedido. Asimismo, queda obligada a

mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

> Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble, sin perjuicio de que se permita la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo, junto a la Memoria justificativa, a la Junta de Andalucía, para que acuerde la cesión del referido inmueble

CUARTO.- CREACIÓN DE NUEVA CALLE EN MESAS DEL GUADALORA.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA expone las dos solicitudes obrantes en el expediente, entendiendo que debe aceptarse la propuesta de los vecinos.

El SR. LÓPEZ VÁZQUEZ se sorprende que no tuviera aún nombre esta calle que ya ha sido objeto de obras municipales. Considera delicada la elección de un nombre concreto, sin entrar a considerar los méritos de esta persona, manifestando que en todos los casos debería reforzarse con la tramitación de un expediente al efecto.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA comparte la opinión de la Sra. Alcaldesa de aceptar la solicitud de la Asociación de Vecinos que convivieron con la persona ahora propuesta.

 $oldsymbol{Visto}$ el escrito presentado por Doña Anabel León Márquez, con Registro de Entrada nº 4.255, de 12 de diciembre de 2011, solicitando que se designe un nombre a una calle en Mesas del Guadalora.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2012 en la que propone la creación como nueva vía en el callejero de Hornachuelos con el código 00309 del distrito 01, Sección 002, Manzana 018 de Mesas del Guadalora.

Vista la Propuesta presentada por la Asociación de Vecinos "Amigos del Pueblo", con Registro de Entrada nº 699, de 8 de marzo de 2012, proponiendo el nombre "Maestra Lola Sánchez".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 8 de marzo de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor (4 del PSOE-A, 2 de IU-CA y 1 del PP) y cinco abstenciones del GIH, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear nueva vía en el callejero de Hornachuelos con el código 00309 del distrito 01, Sección 002, Manzana 018 de Mesas del Guadalora, con el nombre de "Maestra Lola Sánchez".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente cuerdo al interesado, al Negociado de Estadística, al Catastro, a Hacienda Local y a Correos.

QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA resume la tramitación del expediente.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2012, de aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Hornachuelos, 2011-2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 8 de marzo de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar definitivamente del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Hornachuelos, 2011-2016.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **7 al 30 de diciembre de 2011 y del 1 de enero al 1 de marzo de 2012**, integrando una relación que va desde el Decreto **501 al 546/2011 y del 1 al 73/2012**.

Toma la palabra la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, preguntando por los siguientes Decretos:

- Decreto 546/2011. La ALCALDESA informa que se trata de transferencia de crédito entre partidas.
- Decreto 17. La ALCALDESA explica que se trata de una ampliación de su delegación a favor de un concejal.
- Decretos 59 y 60. La ALCALDESA indica que se trata de la liquidación del Presupuesto 2011 e incorporación de remanentes, ya vistas en Comisión.
- Decreto 65. La ALCALDESA informa que se trata de Convenio con Dolmen.

Toma la palabra la concejal LÓPEZ ÁLVAREZ, preguntando por los siguientes Decretos:

- Decreto 501/2011. Pregunta si está ya adjudicado. La ALCALDESA dice que se formalizará en breve.
- Decreto 506/2011. La ALCALDESA dice que se trata de una licencia de obra para Parque de la Naturaleza.
- Decreto 508/2011. La ALCALDESA indica que es una subvención de Ayuda a Domicilio.
- Decreto 521/2011. La ALCALDESA informa que se trata de una Transferencia de crédito.
- Decreto 9. La ALCALDESA comenta que es una subvención para personas dependientes.
- Decreto 17. La ALCALDESA reitera que se trata de una ampliación de la delegación ya comentada.
- Decreto 26. La ALCALDESA alude que es una transferencia de crédito.
- Decreto 28. La ALCALDESA expone que es un Convenio con UCE-Consumo.
- Decreto 48. La ALCALDESA explica que se trata de un expediente de responsabilidad patrimonial.

- Decreto 43. La ALCALDESA indica que es una Transferencia de crédito.
- Decreto 52. La ALCALDESA explica que es una subvención para nuevas tecnologías.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ pregunta, respecto a los Decretos 10, 26, 43 y otros de transferencias de crédito, por qué se producen recién aprobado el presupuesto 2012. Se dan explicaciones desde las distintas concejalías.

Toma la palabra el concejal CASTRO PÁEZ, preguntando por los siguientes Decretos:

- Decreto 513/2011. La ALCALDESA indica que son Datas de agua.
- Decreto 5. La ALCALDESA expone que es un Proyecto de actuación de Sección A en Paraje Las Monjas.
- Decreto 16. La ALCALDESA informa que se trata de la exención de un remolque del IVTM.
- Decreto 23. La ALCALDESA señala que son gratificaciones a trabajadores.
- Decretos 31 y 33. La ALCALDESA indica que son dos fraccionamientos de dos licencias distintas del mismo interesado.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

SÉPTIMO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN CONJUNTA DEL PSOE-A E IU-CA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES ANTE EL RD-LEY 3/2012 SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL.

Por parte de la ALCALDESA se da lectura a la siguiente moción:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, con diez votos a favor (4 del GIH, 3 del PSOE-A, 3 de IU-CA) y una abstención del PP, estimar la urgencia de la moción presentada.

Moción 1 Presentada en la progra sesión

MOCION CONJUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IU EN EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS AL PLENO DE 08 DE MARZO DE 2012 RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES ANTE EL RD-LEY 3/2012 SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MARCADO LABORAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lamentablemente, las medidas incorporadas a este RD-ley y en particular la regulación del despido, están orientadas hacia una pérdida notable de los derechos de los trabajadores, la parte más débil de la relación laboral, y van dirigidas a ampliar el poder de dirección del empresario para que imponga su voluntad sin límites ni garantías que pudieran frenar la discrecionalidad o la arbitrariedad empresarial.

La reforma laboral impuesta por el Gobierno del Partido Popular no tendrá otra consecuencia que facilitar el despido, pero habrá otro efecto también grave, y es que va a deteriorar el marco de relaciones laborales, precarizará las condiciones de trabajo, e impedirá que el derecho del trabajo cumpla su papel en la vertebración de la cohesión social y territorial en España.

El resultado final tras esta reforma laboral será un mayor empobrecimiento de la sociedad española, una mayor desigualdad social y un incremento más elevado de la distancia que nos separa de la Unión Europea en los niveles de protección del Estado de Bienestar.

Se trata en definitiva de una reforma para potenciar el despido único, porque toda la reforma va dirigida a asegurar que la fórmula de despido sea la del despido objetivo, quedando de manera residual el despido disciplinario.

Es una reforma para el despido discriminatorio porque el despido del nuevo contrato indefinido para emprendedores que se pretende implantar en las PYMES podrá ser resuelto por la voluntad del empresario en el primer año, sin requisito alguno y sin contrapartidas ni derechos al establecer periodos de prueba de un año.

Una reforma que no potencia la contratación estable ya que el contrato indefinido de apoyo al emprendedor es solo contrato indefinido en la forma pero no en el contenido por lo que terminará sustituyendo a buen número de contratos indefinidos y temporales que tenían establecida indemnización a la hora de su finalización.

Estamos ante un reforma laboral que ha roto el pilar fundamental donde residen los derechos de los trabajadores, el Convenio Colectivo, ya que a partir de ahora el único convenio que primará será el de empresa, un cambio radical que implica una reducción en la protección de los trabajadores que podría afectar a más de 150.000 trabajadores/as cordobeses/as fundamentalmente del campo, de la construcción, de la hostelería, del comercio, de la industria siderometalúrgica, todos ellos acogidos a convenios de sector.

Pero la reforma laboral también establece uno de los peores elementos para recortar los derechos laborales de los trabajadores, se trata de la modificación de "ultra actividad" de los convenios, una reivindicación histórica de la patronal que implica que si un convenio colectivo no se renueva a los dos años, desaparece en el caso de que no haya acuerdo entre empresa y trabajadores. Un cambio que puede llevar a muchos empresarios a aguantar su posición durante dos años con el fin de que desaparezcan ese convenio y las garantías establecidas en el mismo, para así aplicar los mínimos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y que el salario sea el S.M.I.

Por lo tanto estamos ante una reforma hecha para despedir y que va en contra de los derechos consolidados de los trabajadores que en ningún caso va a generar ni confianza ni empleo.

Se trata de una reforma laboral que nace de la imposición y no del consenso, que desprecia el diálogo y la concertación social, ya que los sindicatos no han tenido información alguna, ni siquiera sobre las grandes líneas de la misma. No hay en toda la historia de la democracia española un antecedente que ponga de manifiesto un atropello de tal magnitud. No solo es que no se haya entablado el más mínimo proceso de consulta o negociación sobre la proyectada reforma, sino que ni siquiera el Gobierno del Partido Popular ha tenido a bien informar previamente sobre la reforma laboral a las organizaciones sindicales que representan al conjunto de los trabajadores de este país. Lo que pone de manifiesto el más absoluto de los desprecios que ningún Gobierno podría tener acerca del papel que a los sindicatos les corresponde ejercer en la defensa y promoción de los derechos e intereses económicos y sociales que les son propios, según reconoce la Constitución Española.

ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno de España a la retirada inmediata del RD-Ley 3/2012 sobre medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- 2.- Instar al Gobierno de España a que abra un proceso de diálogo con los agentes sociales y económicos para que cualquier reforma del marcado laboral se lleve a cabo a través del consenso entre Gobierno, sindicatos y empresarios.
- 3.- Instar al Gobierno de España a que combata el alto nivel de desempleo de nuestro país no mediante reformas laborales sino actuando sobre las debilidades de nuestro sistema productivo por la falta de actividad económica

condicionada por la ausencia de financiación del sistema financiero que impide que fluya el crédito a las empresas y a las familias.

4.- Trasladar estos Acuerdos:

Al Gobierno de España. A la Unión General de Trabajadores. A Comisiones Obreras A la COE (Confederación de Empresarios Españoles)

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con diez votos a favor (4 del GIH, 3 del PSOE-A, 3 de IU-CA) y una abstención del PP, aprobar la reseñada moción.

II) MOCIÓN CONJUNTA DEL PSOE-A E IU-CA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por parte de la ALCALDESA se da lectura a la siguiente moción:

Marion 2

Presentada en la jusquia session

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

En Hornachuelos a 08 de marzo de 2012

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Hornachuelos desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Conmemoración el Día Internacional de las mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad y su alcancce en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución e la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones como la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE, el Plan integral de lucha contra la Trata de Seres Humanos, etc.. han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de Planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad social,

igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, debemos reforzar los servicios del Estado del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de sus expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podremos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa.

Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde los 0 años, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este **Ayuntamiento de** ______ aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo para:

Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad. Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.

Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

Ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

Reclamamos al Gobierno de la Nación:

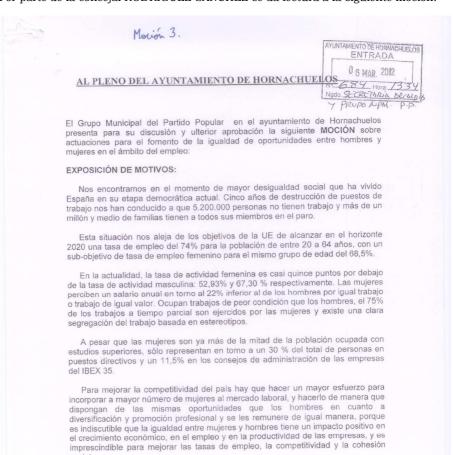
- Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.
- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.
- Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.
- Que promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

III) MOCIÓN DEL PP SOBRE ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO.

Por parte de la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ se da lectura a la siguiente moción:



Hay que prestar también particular atención a las mujeres cuyo riesgo de pobreza y exclusión es aún mayor que los hombres, que son objeto de discriminación múltiple y que se encuentran en una situación de especial

Para que la igualdad se desarrolle en todos los ámbitos del empleo es necesario incluir el ámbito familiar, ya que las mujeres sufren una sobrecarga de responsabilidad en relación con los hombres que afectan a sus opciones de vida y a su independencia económica. Representan el 95,48 por ciento de los casos de

excedencias solicitadas para cuidados de los hijos y el 85 por ciento cuando es solicitada para el cuidado de las personas dependientes.

Es por ello que para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Por todo cuanto antecede el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR en el ayuntamiento de Hornachuelos, propone a la aprobación en el Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

Realizar un Plan de empleo para las mujeres en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.

Impulsar un Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.

Adoptar un Plan Integral de apoyo a la Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limitan esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

Impulsar el uso como marca de excelencia en igualdad, el distintivo Igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.

Incentivar las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.

Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión.

Fdo.: Mª Ángeles Rodríguez Sánchez Portavoz Grupo Municipal Popular

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA hace comentarios sobre la política general del partido del Gobierno de la Nación.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

IV) MOCIÓN DEL PP SOBRE MODIFICACIÓN DE FECHA DE COMISIONES.

Por parte de la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ se da lectura a la siguiente moción:

Mocion 4.



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE HORNACHUELOS

AL ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Mª Ángeles Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día de la siguiente

MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN FECHA COMISIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La labor realizada por una Corporación local, ya sea desde la gestión, ya sea desde la oposición, entendemos que requiere de un tiempo suficiente para estudiar y evaluar responsablemente todos los asuntos que se debaten en un Pleno.

En la actualidad, el espacio de tiempo existente entre la celebración de las Comisiones y la convocatoria del Pleno, creemos que es insuficiente para lo anteriormente expuesto sobre el estudio responsable de la labor municipal.



Por ello, el Grupo de Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Hornachuelos, presenta los siguientes

ACUERDOS:

- Considerar insuficiente a efectos prácticos el actual plazo existente de 48 horas, a pesar de su legalidad, entre la celebración de las Comisiones y el Pleno de nuestra corporación.
- Aprobar la celebración de las Comisiones con una semana de antelación a la convocatoria del Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos.

ent co.s.

Fdo.: Mª Ángeles Rodríguez Sánchez Portavoz Grupo Municipal Popular

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El SR. SECRETARIO advierte del "error en la formulación" del primer punto, por lo que podrá debatirse y votarse sólo el segundo punto.

Dice la ALCALDESA que desde el equipo de gobierno se intentará aumentar el plazo reclamado.

Se vota sólo el segundo punto.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar el 2^a punto de la reseñada moción.

V) MOCIÓN DEL GIH PARA SOLICITAR AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO LA RESTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE VENÍA PRESTANDO EN HORNACHUELOS.

Por parte del concejal LÓPEZ VÁZQUEZ se da lectura a la siguiente moción, insistiendo en la voluntad manifestada siempre por su grupo:

"Hornachuelos es un municipio eminentemente agrícola. La temporalidad de los trabajos agrícolas obliga a los vecinos a renovar continuamente la Tarjeta de Demanda de Empleo, viéndose obligados a desplazarse a la Oficina del SAE de la que dependemos (Almodóvar del Río).

La mayoría de los municipios de la Comarca de la Vega del Guadalquivir disponen de estos servicios e incomprensivamente Hornachuelos No, a pesar del importante número de usuarios que los necesitan.

SOLICITUD

PRIMERO: Instar a la Consejería de Empleo para que vuelvan a prestar en Hornachuelos todos los servicios del SAE.

SEGUNDO: Dar traslado a la Delegación Provincial de la Consejería del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

TERCERO: Solicitar formalmente una reunión de los portavoces de los grupos políticos integrantes de este Pleno con el Delegado Provincial de Empleo, para tratar este asunto."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

La ALCALDESA explica las gestiones más recientes al respecto para mejorar el servicio, que será en todo caso derivado a Posadas o Almodóvar.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA recuerda con tristeza la evolución de este tema, recordando que no se actuó con determinación desde el Ayuntamiento hace ya 8 años. Tras el resultado de las elecciones autonómicas se ofrece a cualquier reivindicación al respecto.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

VI) MOCIÓN DEL GIH SOBRE REDUCCIÓN DE GASTOS.

Por parte del concejal LÓPEZ VÁZQUEZ se da lectura a la siguiente moción:

"La crisis actual que padece la población española, así como, las clases más desfavorecidas de esta sociedad hace que cada vez se viva una situación más caótica.

Desde los distintos gobiernos se están tomando medidas de urgencia que vengan a paliar el tremendo efecto de esta crisis que nos ha tocado vivir.

SOLICITUD

El Grupo Independiente de Hornachuelos solicita al Equipo de Gobierno de PSOE e IU-CA de este municipio, que en estos tiempos de tanta dificultad económica que están padeciendo los vecinos, sean conscientes del gran gasto que supone cuatro liberaciones y la subida de sueldo de una de ellas siendo además conscientes que se han hecho recortes en la Concejalía de Festejos, obteniendo de ese modo menos responsabilidad y trabajo en dicha concejalía.

Proponemos que se reduzca a tres el número total de Concejales liberados de este Ayuntamiento, ya que la labor de éstos no justifica el salario, ni la crisis actual permite a un pueblo con apenas 4.700 habitantes, mantener un coste similar.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que el número de concejales con dedicación exclusiva de esta Corporación, sea reducido a tres, y el resto que siga cometiendo sus funciones con las retribuciones semejantes a los concejales de la oposición."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El concejal NARANJO CORREA expone que no ha habido recortes de feria.

La concejal LÓPEZ ÁLVAREZ discrepa de las ferias de los poblados.

El concejal PÉREZ GARCÍA recuerda algunos gastos en los que se ha ahorrado mucho.

La concejal ALCALDESA se sorprende por esta moción y hace recuerdo de estas retribuciones en anteriores presupuestos gestionadas por los hoy proponentes. Añade que haber logrado la cuantiosa subida de un IBI y el nuevo Convenio con ENRESA de $480.000\,$ €, justifica suficientemente la liberación de cuatro concejales de dos grupos distintos.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA expone una trayectoria de las retribuciones del anterior equipo de gobierno, indicando a la vez el reparto de puestos de trabajo, mucho más rotatorio, que el Ayuntamiento está llevando ahora a cabo en la medida de sus posibilidades. Hace alusión a otras gestiones y logros, así como recorte de gastos que justifican sobradamente las retribuciones que se discuten.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ retoma la palabra señalando que no pueden basar toda su política en la comparación y descrédito del anterior equipo de gobierno, entre otras razones porque la situación económica ha cambiado muchísimo. Recuerda que se rechaza ahora lo que antes se solicitaba desde la oposición. Se trata simplemente de realizar un ajuste necesario en el presupuesto, en especial sobre la Concejalía de Festejos.

La concejal ALCALDESA cierra las intervenciones señalando que el ajuste, fuerte en distintas partidas, ya se está llevando a cabo.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor (4 del GIH y 1 del PP) y seis votos en contra (3 del PSOE-A y tres de IU-CA), rechazar la reseñada moción.

VII) MOCIÓN DEL GIH SOBRE ARREGLO DE CARRETERAS DE LOS POBLADOS DE COLONIZACIÓN.

Por parte del concejal LÓPEZ VÁZQUEZ se da lectura a la siguiente moción:

"Tras mostrar en varias ocasiones el Ayuntamiento de Hornachuelos su interés para que las carreteras que unen los núcleos de población de Bembézar, Mesas del Guadalora y Céspedes se reparen y se mantengan con regularidad, ya que son vías de comunicación imprescindibles y básicas para la vida de los vecinos que residen en el municipio.

De todos es conocido el lamentable estado en el que se encuentran las carreteras que recorren los poblados hacia Hornachuelos, donde existen gran cantidad de socavones y baches, que dificultan el tráfico.

Desde el G.I.H. consideramos la necesidad urgente de reparar el firme que está deteriorado como solución provisional hasta que llegue la hora de su conveniente Asfaltado.

SOLICITUD

Por ello, el G.I.H. solicita que se proceda lo antes posible al Bacheado urgente de las carreteras de los poblados de colonización (mediante la aplicación del conveniente Aglomerado en caliente, -ó bien en frío-) considerado principalmente por el beneficio generalizado que aportaría a todos los vecinos y visitantes, con el fin de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

La ALCALDESA recuerda las gestiones más recientes. En concreto, será inminente el bacheado. También se recuerda la subvención que se está gestionando.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

VIII) MOCIÓN DEL GIH SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE EMPLEO LOCAL.

Por parte del concejal LÓPEZ VÁZQUEZ se da lectura a la siguiente moción:

"Hornachuelos y su municipio está viviendo y sufriendo esta crisis generalizada, por lo que el ayuntamiento tiene que contratar a trabajadores y trabajadoras de forma más solidaria y con responsabilidad política, por lo que desde el Grupo Independiente de Hornachuelos vemos la necesidad de crear una Comisión de Empleo Local.

ACUERDOS

- 1.- Crear una Comisión de Empleo en nuestro municipio, que será la encargada de contratar a trabajadores y trabajadoras por orden y por tiempo, según les vaya tocando, cuyas competencias serían las siguientes:
 - a) La Comisión de Empleo estudiará los casos de mayor necesidad, es decir, la situación de los parados del municipio, las prestaciones que perciben y la situación de las familias con trabajadores en paro, en los límites fijados por la Ley de Protección de Datos y los deberes de sigilo y confidencialidad de los trabajadores sociales y contando con la colaboración de los afectados.
 - b) Se reunirán una vez por semana y cuando las necesidades lo requieran.
 - c) La Comisión de Empleo realizará un seguimiento de la evolución del paro en nuestro municipio y de la situación de los trabajadores desempleados sin subsidio.
 - d) Dicha Comisión de Empleo tendrá facultades para resolver tantas dudas como se puedan plantear con respecto a las contrataciones.
 - e) La Alcaldesa no podría contratar a nadie por su cuenta."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El SR. SECRETARIO hace advertencia sobre las dudas de legalidad de lo planteado en los puntos 1.a) d) y e).

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor (4 del GIH y 1 del PP) y seis votos en contra (3 del PSOE-A y tres de IU-CA), rechazar la reseñada moción.

La ALCALDESA, en estos momentos, fija un receso de cinco minutos, tras los cuales continuará la sesión.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:

- Pregunta por qué no se convocó Pleno ordinario correspondiente a enero o no se aprovechó el extraordinario. Recuerda que no sólo es resolutivo sino que también sirve para permitir la participación de los grupos de la oposición. Pide que se respete la periodicidad preestablecida de los Plenos ordinarios. La ALCALDESA responde que no se convocó porque sólo había tres puntos.
- Pregunta si hay novedad con RETECORK. La ALCALDESA expone las últimas gestiones.
- Pregunta si el Ayuntamiento se ha hermanado ya con San Vicente de Alcántara. El concejal LÓPEZ ARRIAZA responde que sólo es una idea embrionaria.
- Pregunta cómo va el proyecto de la fábrica de biomasa. La ALCALDESA responde que bien y que en la finca de El Burcio ya se ha iniciado la plantación, pero que el proceso será muy lento. El concejal LÓPEZ ARRIAZA añade comentarios sobre las especies más interesantes y en general sobre la idea de la inversión que supone para el Ayuntamiento y todos los empresarios de la zona, aunque por ahora sólo sea un proyecto piloto.
- Pregunta si se tiene algún proyecto financiado con el Convenio con ENRESA. La ALCALDESA responde que aún no se ha ultimado ninguno y que se avisará con antelación a los grupos.
- Pregunta si ha salido el programa público conjunto PSOE-IU. La ALCALDESA responde que aún no, pero ya se está viendo con la gestión diaria.
- Pregunta de dónde han salido 19.000 € para las luces de navidad. La ALCALDESA responde que del presupuesto y además se ha ahorrado en gasto de suministro eléctrico con la sustitución del antiguo alumbrado.
- Ruega que se graben los Plenos y se suban a la página web del Ayuntamiento. La ALCALDESA expone su opinión contraria. El concejal NARANJO CORREA añade que puede estudiarse.
- Pregunta por el importe de la obra del Boulevard. El concejal LÓPEZ ARRIAZA informa que se le responderá por escrito.
- Pregunta dónde está el dinero restante de la operación Kilo. El concejal PÉREZ GARCÍA expone que, previo informe del Trabajador Social, se ha destinado a algunos necesitados. La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ manifiesta que no debió repartirse precipitadamente porque se quedaron algunas personas sin alimentos.
- En relación a la bolsa de trabajo de la depuradora, pregunta por qué ha instalado focos una empresa si los trabajadores estaban preparados. El concejal NARANJO CORREA distingue entre el simple mantenimiento, que hacen los trabajadores seleccionados a través de la bolsa, de las nuevas instalaciones, que se contratan como siempre.
- Pregunta si se va a vender la nave que el Ayuntamiento tiene en el Polígono. LA ALCALDESA indica que no se va a vender, sin perjuicio de que puede cederse a algún empresario, circunstancia que ya se ha puesto de manifiesto a las distintas Cofradías que la estaban ocupando.
- Pregunta para qué se van a usar los seis ordenadores portátiles. La ALCALDESA responde que para los seis concejales del equipo de gobierno, resultando muy útiles para el trabajo ordinario de cada uno.
- Pregunta si se sabe algo de la Agenda 21 y por qué no se ha convocado el Foro Local de Sostenibilidad. La ALCALDESA responde que tratará de ponerlo en marcha.

- Pregunta cómo va la gestión con el Centro de Recepción del Parque. La ALCALDESA responde que está esperando la recepción por parte de la Junta de Andalucía.
- Pregunta por la Carta Europea Sostenible de Turismo. La ALCALDESA indica que ya se les ha entregado.
- Pregunta si se avisó a todas las empresas de turismo. La ALCALDESA cree que a todas, gestión que llevaron los técnicos municipales de turismo.
- Pregunta si se ha firmado algún convenio con empresas de turismo. La ALCALDESA responde que no.
- Pregunta si se va a acudir a FERNANTUR. El concejal LÓPEZ ARRIAZA dice que se analizará, pero que se está dando prioridad al posible mercado de Cataluña y País Vasco.
- Pregunta si se ha limpiado el campo de fútbol. El concejal PÉREZ GARCÍA indica que se ha terminado la limpieza hoy mismo.
- Pregunta si se están haciendo gestiones para poder acampar en el Llano de los Perejiles.
 La ALCALDESA dice que sí, pero que está clara la prohibición legal de acampar allí.
- Pregunta si hay algún convenio con una empresa ecuestre de Palma del Río y si no ha sido posible con vecinos. La ALCALDESA indica que sólo hay contacto con una asociación local que se está constituyendo.
- Ruega que se agilice la formación en materia de turismo, y pide que se incluya como proyecto en el Convenio Enresa.
- Pregunta si no tenemos Escuela Taller. La ALCALDESA responde que no porque le han señalado que no le corresponde este año. Hay un Plan de Empleo a través de Mancomunidad. El concejal CASTRO PÁEZ ruega que se compruebe porque ya tuvo la misma respuesta hace dos años.
- Pregunta cuál fue el motivo de la asistencia de la Ministra Rosa Aguilar en noviembre. La ALCALDESA informa que fue un acto de campaña, no institucional. La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ considera excesivo el gasto en adorno floral, lo que no comparte la Alcaldesa.
- Pregunta cuáles y para qué fueron los gastos de comida en diciembre. La ALCALDESA supone que para acompañar a alguna visita.
- Pregunta por qué hay tanto gasto en dietas y locomoción de junio a diciembre. Ruega que se reduzcan. La ALCALDESA informa que es por los distintos viajes motivados por las distintas gestiones.
- Ruega que al dirigirse a ella siempre se haga como Grupo Popular, precisamente porque lo que hace es expresar la posición de un grupo político.

Toma la palabra el concejal CASTRO PÁEZ:

- Pregunta si se va a seguir y respetar la periodicidad de las sesiones Plenarias. La ALCALDESA responde que sí, y ya se ha justificado la falta de convocatoria de uno solo. Si se decide cambiar, se traerá propuesta al Pleno.
- Pregunta si se sabe el precio de las naves de CINCOROC. La ALCALDESA informa que en próxima reunión, del día 12, se hará público.
- Pregunta a cuánto asciende el convenio con UCE. El concejal PÉREZ GARCÍA informa

que a 6.000 euros.

- Pregunta si hay contestación del Plan OLA. La ALCALDESA responde que aún no. El concejal GARCÍA RAMOS expone alguna información complementaria.
- Pregunta qué se va a hacer en la Posada. El concejal ESCOBAR BENITO responde que en junio se iniciará la primera fase de obra, para asegurar cubiertas.
- Pregunta cómo va el Registro de Vivienda. Ruega que se informe en todos de los poblados.
 La ALCALDESA indica que se constatan muchas solicitudes de Céspedes.
- Ruega que, en la medida de lo posible, se cuenta con la única empresa local de turismo y senderismo. La ALCALDESA dice que ya conoce el tema y recuerda que ya ha realizado gestiones al respecto.
- Pregunta si se han gestionado las deficiencias con Sevillana-ENDESA y repetidores de TDT. La ALCALDESA responde que sí pero que va lento.
- Pregunta si se ha avanzado en la gestión con ADIF para la parada en la estación de ferrocarril. La ALCALDESA dice que ha solicitado una reunión.
- Pregunta qué se sabe de los robos en el almacén del Ayuntamiento. La ALCALDESA dice desconocer por el momento, la identidad de los autores.
- Pregunta si sigue la empresa de recogida de perros vagabundos. El concejal PÉREZ GARCÍA informa que deberá fijarse un primer convenio con Diputación y ésta asignará una empresa.
- Pregunta cuándo se incorporarán los nuevos Policías Locales. La ALCALDESA informa que el 1 de junio.
- Pregunta si se va a arreglar la carretera del Retortillo. La ALCALDESA informa que solo falta que se concluya el expediente en la Administración competente.
- Ruega que se limpien las malvas en una casa junto a la muralla y se vigile la limpieza de chinos del recinto, en especial de heces de perros.
- Pregunta qué se sabe del Plan Estratégico de Turismo. La ALCALDESA informa que está preparado pero aún pendiente de ejecución.

Toma la palabra el concejal ROJANO DÍAZ:

- Pregunta cuánto tiempo llevan sin funcionar la EDAR y la ETAP. Se dan explicaciones técnicas por el concejal NARANJO CORREA y por el concejal LÓPEZ ARRIAZA.
- Pregunta si hay destino del antiguo mobiliario del cine. La ALCALDESA responde que está en la nave y que se ha solicitado por algunos vecinos.
- Pregunta por qué no hay salida desde el Polígono hacia Palma del Río. El concejal LÓPEZ ARRIAZA indica que se ha requerido la subsanación a los técnicos.
- Pregunta si se sabe algo del nuevo asesor previsto en el Presupuesto y si continúa siendo necesario. La ALCALDESA responde que sí.
- Pregunta si hay proyectos de juventud. El concejal ESCOBAR BENITO indica que ha solicitado taller de empleo y cursos de formación.
- Pregunta por los Proyectos de Cultura. El concejal ESCOBAR BENITO informa que hay distintos proyectos y los relaciona.

- Pregunta si se ha sacado alguna conclusión tras la visita de la inspectora de educación.
 El concejal GARCÍA RAMOS informa que solicitó la colaboración del Ayuntamiento y que ella adoptaría las medidas de su competencia.
- Pregunta si hay destino concreto del ahorro de la feria. La ALCALDESA indica que todavía no.
- Pregunta cuál es el criterio para entrar a trabajar en el Ayuntamiento. La ALCALDESA dice que a todos los vecinos que lo solicitan se les atiende personalmente.
- Pregunta si se están contratando oficiales con la categoría de peón. El concejal NARANJO CORREA indica que si hay un puesto de peón se ofrece como siempre, aceptándose o no con independencia de la categoría que pueda tener a quien se le ofrece.
- Pregunta si se han obtenido resultados en FITUR. La ALCALDESA lo ve muy provechoso y entiende que las mochilas han sido atractivas, además de la mejor ubicación del stand.
- Pregunta si se conoce ya la cuota de participación en COMUN y AMAC. La ALCALDESA informa que 6.000 € anuales para la COMUN y para la AMAC es un porcentaje de la recaudación.
- Pregunta si el Ayuntamiento hizo alguna propuesta a la Asamblea de esas asociaciones y por qué no se invitó a la oposición a la reunión con éstas. La ALCALDESA responde que no se hizo propuesta expresa y que no se consideró necesaria su asistencia.
- Pregunta qué tiene de verdad la manifestación de la Alcaldesa en el Diario Córdoba de que se habían logrado distintos proyectos con sólo 600.000 €. La ALCALDESA responde que en todos ellos efectivamente hubo que pagarse distintas facturas.

Toma la palabra la concejal LÓPEZ ÁLVAREZ:

- Ante la manifestación de la Sra. Alcaldesa en el periódico sobre que había recibido el Ayuntamiento en "quiebra", pregunta cómo, si era así, ha conseguido ahora superávit. La ALCALDESA lo explica, matizando lo manifestado ya que se refería al "acta de arqueo" y no a "quiebra".
- Pregunta cuándo se inaugurará la caseta. La ALCALDESA indica que falta el enganche del suministro.
- Ruega que, en general, se reduzcan las dietas, considerando que no está justificado que las perciba precisamente un concejal no liberado. El concejal NARANJO CORREA expone su justificación, que obedece exclusivamente a locomoción.
- Ruega que se considere la reducción de gastos superfluos, como los adornos florales o muchas de las comidas ofrecidas.
- Pregunta qué medidas se van a adoptar para mitigar el paro. La ALCALDESA comenta que las que se puedan en el ámbito de las competencias de un Ayuntamiento.
- Pregunta si hay contactos con agricultores por daños de helada. La ALCALDESA responde que habrá una reunión próximamente.
- Pregunta si se ha gestionado la partida de fomento al trabajo mediante el pago parcial de las cuotas de la Seguridad Social. La ALCALDESA dice que aún no, y que habrá que regularlo antes con detalle.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos se levantó la sesión de

orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Mª Carmen Murillo Carballido Fdo: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2012 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

ASISTENTES

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
GIH	D. Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
PSOE-A	Doña Mª del Carmen Murillo Carballido	Alcaldesa
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús Mª Pérez García	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
IU-CA	D. José Manuel Escobar Benito	Concejal
IU-CA	D. Cándido Manuel García Ramos	Concejal
PP	Doña Mª Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

En la ciudad de Hornachuelos, a treinta y uno de mayo de dos mil doce, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Mª del Carmen Murillo Carballido, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 8 de marzo de 2012, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- SOLICITUD DESCATALOGACIÓN DISTINTOS TERRENOS INTEGRADOS EN EL MONTE PÚBLICO LOS RUEDOS.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA lee su propuesta.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ pregunta por el estado de tramitación del PGOU y si este expediente es un paso más de aquel. La SRA. ALCALDESA responde que se continúa con la tramitación contestando las alegaciones, y recabándose los informes solicitados. No hay plazo cierto para su aprobación provisional.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2012, en la que se solicita la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía de una superficie de 40.134 m2, incluida en el Monte Público Los Ruedos.

Vista la planimetría y ordenación previstas en el PGOU de Hornachuelos, aprobado inicialmente en sesión Plenaria de 12 de mayo de 2011, de donde resultan afectadas dos zonas que están integradas en el Monte Público Los Ruedos, en concreto:

- Superficie de 12.045 m2, junto a carretera de la Almarja, señalada en el PGOU como "Suelo Urbanizable no Sectorizado"
- Superficie de 12.104 m2, en Las Erillas, señalada en el PGOU como "equipamiento".
- Superficie de 4293 m2, en la Almarja, señalada en el PGOU como "sistema general de infraestructuras" (vial).
- Superficie de 4.394 m2, junto a la carretera de la Almarja y polígono industrial La Vaquera.

Constatadas además distintas preexistencias, integradas igualmente en el Monte Público Los Ruedos, en concreto:

- Superficie de 4.974 m2, frente al Cementerio municipal, en la que se encuentran construidas varias naves.
- Superficies de 1.850 m2 y 474 m2, en Las Erillas, en las que se promovió la ampliación del campo de fútbol municipal y la instalación de dos pistas de pádel, respectivamente.

 ${f Vista}$ la normativa de Montes, y en concreto el artículo 48 del Reglamento Forestal de Andalucía.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 30 de mayo de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía de una superficie de 40.134 m2, incluida en el Monte Público Los Ruedos (código J.A.: CO-70017-AY), propiedad de este Ayuntamiento, por haber perdido la condición de monte.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente para que proceda a su tramitación.

TERCERO.- APROBACIÓN CONVENIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA expone que el Convenio es idéntico al anterior.

La concejala RODRÍGUEZ SÁNCHEZ pregunta si se sabe la empresa adjudicataria. El concejal PÉREZ GARCÍA responde que no y que corresponde posteriormente a la Diputación su contratación.

 ${\bf Vistos}$ los escritos remitidos por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba de fechas 19 y 27 de septiembre del 2011 y 5 de marzo de 2012.

Visto el RC emitido por el departamento de Intervención de este Ayuntamiento de fecha 8 de mayo de 2012.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 30 de mayo de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acogerse a la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos que realizará la Diputación de Córdoba con arreglo a las especificaciones de dicha campaña.

SEGUNDO.- Aceptar una aportación de 1.525,26 €, para la financiación del coste total de la Campaña, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del ejercicio, en los términos que resulten del Convenio específico que se firme con este Ayuntamiento.

TERCERO.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.- REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL RESTO DE TERRENOS CEDIDOS A HORDESA EN ACUERDO PLENARIO DE 9 DE OCTUBRE DE 1997.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA lee su propuesta.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ pregunta si todavía le quedan terrenos a Hordesa.

Desde la Secretaría se da lectura a la propuesta de Alcadía, quedando patente que la reversión únicamente afecta a estas dos fincas registrales y no al total del suelo cedido a Hordesa.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de mayo del 2012.

Habida cuenta el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, de fecha 9 de octubre de 1997, por el que se cedían gratuitamente a Hordesa diversos terrenos en los poblados de colonización con el fin de urbanizarlos para su posterior venta como solares para vivienda y solares industriales.

Vistas las distintas segregaciones practicadas por Hordesa a lo largo de los años como consecuencia del ejercicio de su actividad empresarial y el concreto cumplimiento del fin señalado en el acuerdo Plenario.

Visto el acuerdo del Consejo de Administración de Hordesa, de fecha 5 de julio de 2010, solicitando al Ayuntamiento que ejerza la reversión sobre el resto del terreno cedido, en concreto, ahora, sobre la finca registral nº 3351, denominada "Bosquete Ronda Este" de Puebla de la Parrilla, y finca registral nº 3347, denominada "Resto del Coto Escolar" de Céspedes.

Vistas las respectivas notas simples y registrales y el informe pericial sobre situación actual de los terrenos, del que efectivamente se infiere el incumplimiento parcial de la obligación de urbanizar.

Vista la alegación de Hordesa, de fecha 23 de mayo de 2012, ratificándose en el acuerdo del Consejo de Administración de 5 de julio de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 30 de mayo de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la reversión al Ayuntamiento de Hornachuelos del resto de las siguientes fincas cedidas gratuita y condicionalmente a Hornachuelos de Desarrollo Económico S.A., en acuerdo Plenario de 9 de octubre de 1997:

-Finca registral nº 3351, denominada "Bosquete Ronda Este de Puebla de la Parrilla", con una superficie actual de 9139 m2.

-Finca Registral nº 3347, denominada "Resto del Coto Escolar de Céspedes", con una superficie actual de 3463,07~m2.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos trámites notariales y registrales requiera la inscripción de las referidas fincas a nombre del Ayuntamiento

QUINTO.- APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE HORNACHUELOS.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA lee su propuesta.

El concejal CASTRO PÁEZ solicita breve explicación de las novedades, señalando que la real dificultad estriba en el acceso al crédito.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 22 de mayo del 2012.

Vista la Ordenanza, en vigor, del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Hornachuelos.

Vista la normativa aprobada con posterioridad, en concreto la Ley 1/2010 de 8 de marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda de Andalucía y el Decreto 1/2012 de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, cuya Disposición Transitoria Primera señala la necesidad de adaptación de las Ordenanzas Municipales en el plazo de 6 meses desde su entrada en vigor.

Visto el informe del Gerente de Hordesa, sociedad gestora del referido Registro, señalando todas las modificaciones que deben aprobarse sobre la normativa en vigor.

Vistos los artículos 49 y 70.2° de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 30 de mayo de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza Municipal reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Hornachuelos, sometiéndola a información pública y audiencia a los interesados mediante publicación en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse en plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

SEXTO.- ACUERDO DE URGENCIA.- CANCELACIÓN CARGA REGISTRAL SOLAR Nº 5 DE BEMBÉZAR.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, aprobándose por unanimidad, y habilitándose de este modo su debate y votación.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA lo expone.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ critica que no ha habido conocimiento de este asunto, sorprendiêndose ahora de su inclusión por urgencia.

Visto el acuerdo Plenario de 8 de agosto de 1985, por el que se enajenaba a don Antonio Ramos Núñez el solar nº 5 del poblado de Bembézar, con la condición de edificar vivienda en el plazo de 5 años, con advertencia de reversión en caso de incumplimiento.

Visto el acuerdo Plenario de 21 de diciembre de 1992, en el que se amplió el plazo de aquella condición hasta el 31 de diciembre de 1998.

Visto el acuerdo Plenario de 2 de julio de 1996, en el que se autorizaba al adjudicatario a la venta del solar, subsistiendo la condición de construir vivienda hasta el 31 de diciembre de 2008, y de comunicar al Ayuntamiento, en su caso, sucesivas transmisiones.

Vista la solicitud de don Miguel Ramos Aguilera, actual propietario del solar, registrada el 15 de marzo de 2011, para "que el ayuntamiento no ejercite su derecho de reversión sobre el citado solar y me autorice a cancelar la referida parcela", con escritura que acompaña, donde la condición de construir se extiende al "plazo de cinco años a contar desde el 2 de marzo de 1998."

Visto el informe de los Servicios Técnicos, de fecha 30 de mayo de 2012, sobre situación actual del solar.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar el no ejercicio del derecho de reversión que tiene este Ayuntamiento sobre el solar nº 5 del poblado de Bembézar, finca registral nº 3405, propiedad actual de don Miguel Ángel Ramos Aguilera y doña María Soledad López Gómez, consintiendo la cancelación de la referida carga.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, quien deberá correr con todos los gastos registrales que se generen.

35

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **1 de marzo al 25 de mayo de 2012**, integrando una relación que va desde el Decreto **74/2012 al 232/2012**.

Toma la palabra la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, preguntando por los siguientes Decretos:

- Decreto 113. La ALCALDESA informa que se trata de devolución de aval.
- Decretos 135 y 136. La ALCALDESA explica que se trata de la defensa jurídica en expedientes de policía local y contratación de un servicio, respectivamente.
- Decreto 193. Pregunta si se ha contratado finalmente. La ALCALDESA responde que no, que se ha concertado otra operación de tesorería, con otra entidad.

Toma la palabra el concejal LÓPEZ VÁZQUEZ, preguntando por los siguientes Decretos:

- Decreto 75. Pregunta si se trata de una nueva plaza. La ALCALDESA contesta que sí, pero posteriormente el Decreto Ley 20/2011 vino a impedir la convocatoria de nuevas plazas ofertadas en 2012. Pregunta si se pueden convocar las ofertadas otros años. La ALCALDESA contesta que sí.
- Decreto 80. Pregunta la cuantía del Convenio. El concejal PÉREZ GARCÍA contesta que es la misma cuantía de años anteriores.
- Decreto 140. Pregunta por las partidas y a qué se destina. La ALCALDESA responde que le contestará por escrito.
- Decreto 163. Pregunta qué medidas se han adoptado por el particular. La ALCALDESA contesta que las necesarias que se le han remitido en Informe Técnico.
- Decreto 181. Pregunta por qué se ha disminuido esa partida del hogar del pensionista. La ALCALDESA responde que por razones de gestión presupuestaria.
- Decreto 225. Pregunta para qué se ha destinado. La ALCALDESA responde que contestará por escrito.
- Decreto 227. Pregunta si se ha remitido algún proyecto o sólo se habilita la partida. La ALCALDESA responde que se genera el crédito, en 160.000 euros por el Convenio con Fundación Enresa.

Toma la palabra el concejal CASTRO PÁEZ, preguntando por el siguiente Decreto:

 Decreto 167. La ALCALDESA informa que es una Licencia Urbanística de obra mayor en suelo urbano. El concejal CASTRO PÁEZ ruega que se aceleren en general los expedientes de otorgamiento de licencias.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios

términos.

OCTAVO .- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN DE IU-CA RELATIVA A LA DEFENSA DE UNA EDUCACIÓN DE TODAS Y PARA TODOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

Por parte del concejal ESCOBAR BENITO se da lectura a la siguiente moción:





Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía

Moción "Por una Educación de todas y para todos".

Dª/D: Francisco López Arriaza, como portavoz del Grupo Municipio/Diputación de Izquierda Unida, ante el Pleno de Hornachuelos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de Abril el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización de gasto público en el ámbito educativo que supone un recorte de los presupuestos educativos de entre el 25% y el 30%.

Desde el Ayuntamiento de Hornachuelos calificamos esta medida como un brutal recorte, que se añade al que ya hemos sufrido estos últimos años, y que conllevará un retroceso histórico poniendo en peligro el futuro de nuestro país. Además, las medidas adoptadas e impuestas por RD Ley contra la calidad de la misma y contra la equidad del sistema educativo conllevarán a la subida de los precios públicos de las matrículas universitarias (entorno a un 66% de media), especiales medidas para los y las estudiantes no comunitarios que tendrán que asumir el 100% de los costes de su matrícula, la reducción del 12% en el presupuesto destinado a becas y el endurecimiento de las condiciones para el acceso a la misma que conllevarán en la práctica un creciente riesgo de endeudamiento estudiantil, el endurecimiento de los mecanismos propuestos para la valoración de la dedicación docente e investigadora, la impuesta reordenación de la docencia, la subordinación de la actividad educativa e investigadora a criterios reductivamente economicistas y la regulación intrusiva de aspectos fundamentales que vulneran la norma constitucional de autonomía universitaria.

Como consecuencia, expresamos lo siguiente:

- El rechazo absoluto, tanto por su forma de tramitación (sin contar con la comunidad
 educativa) como por su contenido, del citado Real Decreto-Ley, dado que daña
 profundamente el modelo vigente Educación pública, basado en el principio de
 igualdad de oportunidades y el de servicio público, contemplados en el Artículo 27
 de la Constitución Española, que garantiza el derecho de todas y todos a la
 educación.
- Consideramos especialmente grave que una de las medidas para conseguir la austeridad necesaria del gasto público sea precisamente el recorte de la financiación universitaria, ya insuficiente y por debajo de la media europea.
- Rechazamos el aumento de los precios públicos de la universidad española, que ya se encuentran por encima de la media europea y que incrementará el sesgo social en el acceso a los estudios superiores y dificultará aún más la entrada a la universidad de los sectores más castigados por la crisis, siendo esta medida un ataque frontal contra el principio de igualdad de oportunidades. Además, las



Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes

Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía

medidas aprobadas para los no-comunitarios suponen una expulsión directa de la educación superior, siendo esta una medida de corte muy racista.

La aplicación de este Real Decreto-Ley daña gravemente la calidad de la docencia y
la investigación. Por ello, Denunciamos en particular que las medidas adoptadas por
el Gobierno son un atentado gravísimo contra el desarrollo de la actividad
investigadora, que es uno de los motores más potentes del progreso de una nación y
de la competitividad económica que tanto reclama

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta a la consideración del Pleno de esta Corporación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

- Solicitar la retirada del Real Decreto-Ley 14/2012, así como el inicio de un proceso de diálogo con los diferentes agentes sociales para dar una solución consensuada y efectiva a los problemas que pueda tener el sistema actual de educación.
- Apoyar todas las movilizaciones educativas que se están llevando a cabo contra este Decreto-Ley con las sucesivas reformas educativas que se están llevando a cabo.
- 3. Dar traslado de estos acuerdos a Diputados y Senadores en Cortes Generales, a las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados y al Defensor



Finalizada esta intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

II) MOCIÓN DEL PSOE-A RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 1 EL R.D DE 20 DE ABRIL DE 2012 QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LA LOMLOU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

Por parte de la ALCALDESA se da lectura a la siguiente moción:

Presentada artes del inicio de la sesión

MOCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 1 EL R.D DE 20 DE ABRIL DE 2012 QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LA LOMLOU

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO/ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO DE 2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el programa Escuela 2.0 que supone una avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país. La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogidas en el R.D de 20 de Abril de 2012 que modifica la Ley orgánica de Educación, suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores con un claro perjuicio para el alumnado y la calidad de la educación.

Esta reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las 3 oleadas de recortes en diciembre, PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CC.AA para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el Real Decreto publicado el sábado día 21 de abril incluye algunas de la reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.

La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno.

Por otro, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 horas en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas). La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria. El R.D Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado ante un cambio de modelo de crecimiento económico que nos alejará de una salida adecuada a la crisis.

Por	todo	lo	anteriormente	expuesto,	el	Grupo	Socialista	del
Exce	lentísim	o/Ilus	strísimo	Ауц	ıntan	niento		de
H	DRNAC	HUE	_OS	eleva	ар	leno para	su considera	ación
los si	guiente	S						

ACUERDOS

- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a rechazar las medidas recogidas en el RD 20 de Abril de 2012 que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.
- Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas



La concejala RODRÍGUEZ SÁNCHEZ pregunta por qué no se ha tratado conjuntamente con la anterior. La ALCALDESA responde simplemente que no se lo han planteado.

Finalizada esta intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción

III) MOCIÓN CONJUNTA DEL PSOE-A E IU-CA RELATIVA AL PAGO DEL IBI DE LOS BIENES DE TITULARIDAD ESTATAL (BICES).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

Por parte de la ALCALDESA se da lectura a la siguiente moción:

Prezentada antes del inicio (PSOE-IV)
de la sessión

MOCIÓN PARA EL PAGO DEL IBI DE LOS BIENES DE TITULARIDAD ESTATAL (BICES)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1992 el Estado ha venido liquidando directamente bien por el Ministerio de Medio Ambiente o con más generalidad a través de sus Organismos de Cuenca, Confederaciones Hidrográficas, las sumas correspondientes de los tributos locales y, especialmente, el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), y ello no sólo por lo establecido en la Legislación de Haciendas Locales, sino en virtud del cumplimiento y extensión de la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en Recurso de Casación en Interés de Ley, de fecha 15 de enero de 1998, (RJ 1998/793), promovido por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, al considerar el Alto Tribunal sujetos a tributación por el concepto de IBI, también los bienes de las Confederaciones Hidrográficas del Estado (presas y embalses), considerados posteriormente por la Ley 51/2002 de reforma de la Ley 38/1988 de Haciendas Locales y su Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLHL) BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (abreviadamente BICES).-

El Estado, en sus Presupuestos anuales, después de liquidar la denominada como "deuda histórica" del IBI de sus presas y embalses durante el período 1992-1999, año a año ha venido consignando el importe de las cuotas tributarias de tales bienes, una vez notificadas por los Ayuntamientos u Organismos de Recaudación y abonando en consecuencia las cuotas de los respectivos BICES.-

Cierto es que desde el año 2009 se consignaron sumas inferiores para algunas Confederaciones, dado que buena parte de las competencias de las mismas fueron transferidas a los Organismos de Gestión del Agua de diferentes Comunidades Autónomas.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de marzo de 2011, por la que se declaró la inconstitucionalidad y nulidad del art. 51 de la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que afectaban a competencias relativas a la gestión del río Guadalquivir y su administración en el tramo andaluz por la propia comunidad autónoma, dicho Tribunal Constitucional cuestiona el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y en concreto su artículo 51, mediante el cual se arroga competencias exclusivas sobre las aguas de la Cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma. Según la sentencia, por más que se pretenda limitar el ámbito competencial, "impide que las competencias reservadas al Estado por el artículo 149.1.22ª de la Constitución Española y ejercidas por éste a través de la legislación estatal en materia de aguas desplieguen la función integradora y de reducción a la unidad que les es propia".

El artículo 149 establece que el Estado tiene "competencia exclusiva sobre (..) la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma".

El Estado ha recuperado, por ello, competencias y, concretamente, por lo que aquí importa, las relativas a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sin que se haya dado solución a cuestiones tan elementales como la titularidad o no, mediante transferencias operadas en su día de las infraestructuras hidráulicas y las obligaciones, entre otras, tributarias, que ello comporta, y sin embargo, mientras no se produce lo anterior, la Junta de Andalucía no tiene consignaciones mediante transferencias del Estado para el pago de tales obligaciones, y en la partida presupuestaria correspondiente del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2012 únicamente se ha consignado para el pago del IBI la cifra de "1.000" (un millón de euros), sin que se justifique ni tal suma, ni el destino concreto de los bienes a los que se asigna la misma para el pago del IBI, siendo así que el año 2009 se consignó y se abonaron la cifra 5.751.140 €, cifra que en el año 2012 alcanzaría aproximadamente la cantidad de 6.500.000 €, que ahora se interesan mediante la presente moción y que resultan de las cuotas tributarias del IBI BICES de las infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Guadalquivir (Presas y embalses) de titularidad estatal.-

Los Ayuntamientos andaluces afectados ven cómo se pasa de una consignación ya pacífica en el 2009 de 5.751.140 € a una de 1.000.000 de € sin que ello obedezca a minoración del tributo local, cuya obligación de pago a cargo del Estado fue establecida "in initio" desde la STS de 15 de enero de 1998 que condenó expresamente a una Confederación hidrográfica al pago del IBI de las Presas del Estado y declaró sujeto pasivo y obligado tributario de sus presas al Estado; es cierto que en los ejercicios 2010 y 2011 se consignaron cifras muy inferiores en los Presupuestos generales del Estado, pero ello obedecía a que al transferirse funciones a la AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA, ésta venía

abonando, previa transferencia del Estado, el IBI correspondiente y que como consecuencia de la STC no se han resuelto hasta la fecha determinadas problemáticas entre el Estado y las CCAA y, concretamente, entre aquel y la Junta de Andalucía, lo que implica que sin la consignación presupuestaria que se interesa se incumpla el principio constitucional de AUTONOMIA MUNICIPAL Y SUFICIENCIA FINANCIERA, establecidos en los artículos 137 y 140 de la C.E. y se incumpla gravemente las Sentencias del Tribunal Supremo relativas al Tributo municipal regulado en al TRLHL, el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (BICES).-

De prosperar la consignación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2012, se incumplirá también el principio de CORRESPONSABILIDAD FISCAL, que impera en nuestro ordenamiento jurídico para todas las Administraciones Públicas y resultaría un grave incumplimiento de las obligaciones del Estado el impago de tributos locales, incumplimiento de la STC citada y las dictadas por el Tribunal Supremo estableciendo la obligación del pago del IBI de los BIENES INMUEBLES HIDRÁULICOS DEL ESTADO, se haya materializado íntegramente su transferencia a las CCAA o no con las consignaciones presupuestarias pertinentes.-

No puede justificarse en recortes presupuestarios para la recuperación económica en estos graves momentos de crisis porque no se trata de pago de obras o servicios que puedan demorarse, sino de "OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE INCUMBEN AL PROPIO ESTADO Y ESTE INCUMPLE FLAGRANTEMENTE."

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Instar al Gobierno de la Nación a la modificación de la cantidad consignada en el proyecto de Ley de Presupuestos para el 2012 para atender al pago del IBI de los BICES a los municipios de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. La nueva cantidad a consignar debería rondar los 6.500.000 €.
- 2. Dar cuenta de este Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los distintos Grupos Políticos del Congreso de los Diputados, a la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a las distintas Diputaciones Provinciales que tienen encomendada la gestión de dicho impuesto estatal, y a los Ayuntamientos afectados por el pago del mismo.

El Portavoz del grupo socialista de Hornachuelos

Fdo. M. Carmen Murillo Fl. Francisco

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ desea adherirse a esta moción.

La concejala RODRÍGUEZ SÁNCHEZ también se adhiere a esta moción, una vez resuelta su duda y deseo de que también se exigiera a la Junta de Andalucía el pago de 2011.

Finalizada esta intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción

IV)) MOCIÓN QUE PRESENTA EL PSOE-A PARA SOLICITAR QUE EN EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES SE ESTABLEZCA UN INTERÉS FIJO Y QUE NO SUPERE EL 5% PREVISTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

Por parte de la ALCALDESA se da lectura a la siguiente moción:

Pregentada antes del inicio le la sessión (PSOE-IU)

MODELO DE MOCIÓN PARA SOLICITAR UN INTERÉS FIJO QUE NO SUPERE EL 5% EN EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL PAGO A PROVEEDORES

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO.....HORNACHUELOS......, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR QUE EN EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES SE ESTABLEZCA UN INTERÉS FIJO Y QUE NO SUPERE EL 5% PREVISTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miles de Ayuntamientos han aprobado Planes de Ajuste para acogerse al mecanismo de Pago a Proveedores puesto en marcha por el gobierno. En el momento en que se estaban decidiendo los términos económicos de las operaciones de endeudamiento, el Banco Central Europeo estaba prestando dinero a los Bancos a un 1%.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y otros miembros del gobierno, en numerosas intervenciones públicas y ante el propio Parlamento, han mantenido que el tipo de interés aplicable se situaría en torno al 5%.

Con esta información transmitida en todo momento por el Gobierno, los Plenos de los Ayuntamientos aprobaron los Planes de Ajuste, acompañados de los cuadros de amortización de deuda y remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración definitiva, siendo siempre este valor de referencia aplicable al cálculo del tipo de interés.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas aseguró en sede parlamentaria que el tipo de interés tendría carácter beneficioso para las entidades locales. El Ministro de Economía y Competitividad aseguró durante la convalidación del Real Decreto 7/2012 de creación del Fondo de Financiación (29 de marzo de 2012) que "el tipo de interés se colocará por debajo del 5%".

Sin embargo, el BOE de martes 17 de abril de 2012 publica la Orden PRE/773/2012, sobre el Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del día 1 de marzo, en cuyo apartado séptimo se aclara por primera vez el aspecto relativo al tipo de interés, que será equivalente al coste de financiación del tesoro

público al plazo de 10 años más un margen máximo de 115 básicos más otro margen máximo de intermediación de 30 puntos básicos.

El 16 de mayo, mediante Nota Informativa, el Ministerio de Hacienda comunica que "el tipo de interés aplicable será del 5,939%, correspondiendo al primer trimestre del período de amortización o primer período de interés. Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que, en esta materia, se contengan en aquellos contratos, y se comunicará a los prestatarios al inicio de cada periodo de interés."

Desde las entidades locales y las organizaciones que las representan se está mostrando una profunda preocupación por el interés que de inicio se aplicará a la firma de las operaciones de endeudamiento con las entidades financieras, muy alejado de los compromisos del Gobierno y de los cálculos que hicieron en la presentación de los Planes de Ajuste.

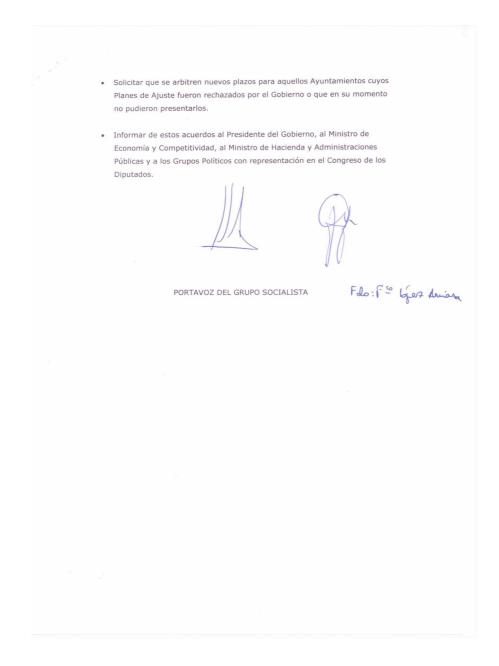
Este incremento de casi 1 punto del tipo de interés se va a traducir, de hecho, en que muchos ayuntamientos van a tener problemas añadidos y no previstos inicialmente para afrontar en los próximos años la amortización de la deuda, y que la aplicación de los Planes de Ajuste esté ya, antes de empezar a ejecutarse, seriamente comprometida por las condiciones que el Gobierno ha establecido para los créditos.

Estas condiciones pondrán en jaque la subsistencia de muchos Gobiernos Locales que en estos tiempos de grave crisis económica ven reducidos sus ingresos y sin embargo deben aumentar el gasto social, ejerciendo de forma responsable el mantenimiento de la prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas que peor lo están pasando.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de.......HORNACHUELOS....... presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS:**

 Solicitar al Gobierno de España a que establezca un tipo de interés que sea el adecuado a los tipos de interés a los que se está financiando el Estado en la actualidad, que este tipo de interés sea fijo y que no supere el 5% previsto inicialmente por el Gobierno.

51



Finalizada esta intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción

V)) MOCIÓN CONJUNTA DEL PSOE-A E IU-CA RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

Por parte de la ALCALDESA se da lectura a la siguiente moción:

Presentada antes del início de la serión (PSOE-1U)

MOCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO/ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELO AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO DE 2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado que ha permitido que las Comunidades Autónomas desarrollen servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias en base a la importante labor desarrollada desde el ámbito institucional de nuestra Comunidad Autónoma; de hecho, la sanidad pública regional y el conjunto del Sistema Nacional de Salud han sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la población.

La caída de ingresos en todas las administraciones a causa de la crisis económica ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno de España adoptó conjuntamente con las Comunidades Autónomas un conjunto de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

1

En esos acuerdos, nuestra Comunidad Autónoma jugó un papel activo y protagonista.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y su aparición como una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. **un 10%** de los medicamentos que les recete el médico y que las **personas en activo paguen también, al menos, un 25%** más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario

2

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.	
Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del	
Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de	
HORNACHUELOS eleva a pleno para su consideración	
los siguientes	
ACUERDOS	
 El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de HORNACHUELOS solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. 	
 Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales y Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986. 	
En HORNACHUELOS a30 DE MAYO de 2012	
Portavoz del Grupo Municipal Socialista	
Elo: Fio Loges Arriasa	

Finalizada esta intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción

NOVENO.-

La ALCALDESA dispone un receso de 5 minutos y expone que por distintas razones, de imagen del Plenario y de respeto a los asistentes, se va a controlar de alguna manera el tiempo de intervención de los concejales.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ lamenta que no se haya aprovechado la Junta de Portavoces para consensuar formas y tiempos en el turno de ruegos y preguntas.

Se reanuda la sesión a las 19,10 horas.

Toma la palabra la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:

- Pregunta si hay algún proyecto concreto con cargo al Convenio Fundación Enresa. La ALCALDESA contesta que todavía no se ha concretado.
- Ruega que se piense sobre la necesidad de montar una escuela de Hostelería, y que se estudie la puesta a disposición de inmuebles municipales vacíos como ocurre en los distintos poblados.
- Pregunta a qué se destinará el Plan de Aldeas. La ALCALDESA contesta que a terminación de obras en los poblados. Ya se concretarán las necesidades por los técnicos.
- Pregunta cómo van las adjudicaciones de las naves y solares en el polígono. La ALCALDESA contesta que cree que se han vendido solares, no naves.
- Ruega que se destine dinero a restaurar un camino junto al arroyo Guadalvacarejo.
- Ruega que se limiten en lo posible las dietas en locomoción y otros conceptos, considerándolas todavía muy elevadas. La ALCALDESA sin entrar a detallar, entiende que están justificadas por las buenas gestiones realizadas.

Toma la palabra el concejal ROJANO DÍAZ:

- Pregunta si han puesto en marcha los talleres para jóvenes este verano. El concejal ESCOBAR BENITO expone resumidamente el Plan Joven que se va a iniciar con un conjunto extenso de actividades y talleres, favoreciéndose además el transporte desde los poblados.
- Pregunta si se sabe a cuánto asciende el gasto de plantación en el Burcio. La ALCALDESA contesta que no.
- Pregunta cómo están las depuradoras. El concejal NARANJO CORREA contesta que la ETAP tiene ya la 2º línea aunque todavía hay algún defecto. Respecto de la EDAR, la situación es peor porque nunca ha funcionado correctamente, pero con las mejoras parece que se consiguen análisis más correctos. Invita públicamente a una visita para conocer las mejoras ejecutadas. El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ discrepa con las manifestaciones de que "no haya funcionado", compartiendo las deficiencias desde el mismo momento en que fue recepcionada por el Ayuntamiento. El concejal CASTRO PÁEZ pregunta si se sabe el coste de la ETAP. El concejal NARANJO CORREA contesta que no exactamente porque se continúa actuando.
- Pregunta sobre la salida del polígono, por si se hubiera gestionado alguna otra solución, como una glorieta. El concejal LÓPEZ ARRIAZA contesta que no hay una mejor solución técnica, y que la ejecutada es la única autorizada por el órgano competente.
- Ruega que se siga gestionando también con Medio Ambiente.

57

- Pregunta si hay algún taller de empleo. El concejal ESCOBAR BENITO contesta que hay proyectos de senderos, pero aún no se ha concretado nada.
- Pregunta si se sigue sin orientadora. La ALCALDESA contesta que seguimos con la misma situación porque la prioridad de la Mancomunidad es destinarlo a otros fines como pago a proveedores. Dice que es un servicio que por el momento no puede costearse sólo desde este Ayuntamiento.
- Pregunta si tiene destino concreto el ahorro por reducción de dos a una feria. La ALCALDESA contesta que no.
- Pregunta si se ha ultimado la residencia. La ALCALDESA contesta que continúa las gestiones con la misma empresa, con la problemática de falta de plazos concertados.

Toma la palabra el concejal CASTRO PÁEZ:

- Pregunta cuándo se arreglará la carretera del Retortillo. El concejal LÓPEZ ARRIAZA contesta que estará ultimada para septiembre, antes de empezar el nuevo curso.
- Pregunta cómo va el Plan Ola. El concejal GARCÍA RAMOS contesta que igual, están paralizadas las gestiones con la Delegación, suponiendo que se reactivará con el nuevo delegado.
- Ruega que se continúe con la mejora de los aseos, sea en aquel o a través de otro Plan.
- Pregunta por qué no se abre el punto limpio del polígono. El concejal LÓPEZ ARRIAZA contesta que al tener problemas, deben sopesarse varios argumentos antes de ponerlo en marcha. Se están estudiando.
- Ruega que se retome el tema de las VPO cerradas. El concejal LÓPEZ ARRIAZA contesta que tiene en proyecto promover viviendas en los distintos núcleos de población, y también se van a regularizar muchos contratos de alquiler de viviendas municipales. El concejal interpelante le recuerda que hay suelo disponible para promover directamente en Bembézar y que ya se habían iniciado gestiones con promotores.
- Pregunta por qué sigue sin funcionar correctamente la TDT, en algunas zonas. El concejal LÓPEZ ARRIAZA contesta que con Retevisión se ha intentado inspeccionar.
- Pregunta por qué se ha paralizado el traspaso de la oficina de turismo al Centro de Visitantes. La ALCALDESA responde que habrá que esperar al nuevo delegado.
- Pregunta quién ha instalado el riego en el Burcio y por qué ha sido una empresa de fuera de Hornachuelos. El concejal LÓPEZ ARRIAZA responde que se han pedido varias ofertas.
- Ruega que vaya alguien a las reuniones de la Carta Europea de Turismo Sostenible, sea político o técnico de turismo.
- Ruega que se limpie el parque infantil de Las Erillas.

Toma la palabra la concejal LÓPEZ ÁLVAREZ:

- Pregunta en qué consiste la aportación de Hornachuelos al Consorcio de Bomberos. La ALCALDESA responde que la cantidad es de 800 euros, y se fija por número de habitantes. En septiembre se volverá a reunir, para afrontar el futuro de la deuda y del Parque en sí.
- Pregunta si se están haciendo los proyectos de Plan Aldeas. Ruega que se arreglen o al menos se termine el cerramiento de las pistas polideportivas de Mesas y Bembézar. La

ALCALDESA responde que se están elaborando.

- Pregunta si se va a conveniar con la peña azulgrana. El concejal PÉREZ GARCÍA contesta que se va a conveniar, para integrar una única escuela deportiva con las distintas categorías.
- Pregunta si hay subvenciones de deportes. El concejal PÉREZ GARCÍA responde que se han solicitando cuatro, tres de ellas ya rechazadas desde Diputación.
- Pregunta por qué el cambio y adscripción de una trabajadora a Deportes. El concejal PÉREZ GARCÍA responde que se ha gestionado mucho mejor el personal porque se evita duplicidad en el departamento de información y se ha mejorado su puesto en Deportes.
- Ruega se adopten medidas contra garrapatas en una calle de Cortijuelos.
- Pregunta por la bolsa de mayores de 55 años. La ALCALDESA responde que se está trabajando en ello.
- Ruega que se arreglen todas las farolas en Cortijuelos.
- Ruega se de contestación a otro escrito sobre plaga de garrapatas en poblados.
- Ruega se limpie el patio de la asociación Remolinos.
- Ruega se arregle el tejado del taller y salón de usos múltiples de Mesas.
- Ruega que se arregle la falta de internet en biblioteca de Mesas.
- Ruega que se subvencione el concierto de música. El concejal ESCOBAR BENITO contesta que todo se va a acometer con fondos propios porque las subvenciones se han paralizado.
- Pregunta cuánto ha costado el evento de la concentración de rehalas. El concejal PÉREZ GARCÍA responde que 50 euros de propina a cada perrero, más gastos de comida.
- Pregunta por las bolsas de las depuradoras, si siguen sus turnos de rotación. El concejal NARANJO CORREA lo expone para EDAR Y ETAP, ambos conforme a las bases aprobadas, siendo necesario mantener alguien más estable en aquella.
- Pregunta por qué repiten algunas personas en el trabajo. El concejal NARANJO CORREA contesta que por necesidades de las obras puede que se repita con el mismo trabajador, pero por lo general se sigue el turno rotatorio.
- Pregunta qué obra se está haciendo en la nave de protección civil. El concejal NARANJO CORREA responde que servicios y aseos diferenciados, más oficina.
- Pregunta cómo es posible que un concejal presente locomoción tan desproporcionada si el transporte es dentro del pueblo. El concejal NARANJO CORREA responde que no sólo es por suelo urbano, también por el campo.
- Insiste en la desproporción de las presentadas por Arriaza y ruega que se limiten lo máximo

Se cruzan acusaciones sobre dietas, entre concejales, de ésta y de anterior corporación.

Toma la palabra el concejal LÓPEZ VÁZQUEZ:

- Ruega que se racionalice el gasto de las dietas.

59

- Pregunta si se sabe el coste de la obra del Boulevard, plantación en Burcio y casas en poblado, así como la mano de obra generada. La ALCALDESA responde que no exactamente.
- Ruega crear una bolsa de trabajo específica con mayores de 55 años para el punto limpio.
- Pregunta qué objeto tiene la carta enviada a vecinos para que arreglen las cárcavas. El concejal LÓPEZ ARRIAZA responde que simplemente se ha transmitido la idea de actuar por el deterioro de esa zona aunque concretamente todavía no se sabe, quedando claro que les ayudará al propio Ayuntamiento.
- Pregunta cuándo abrirá la piscina. La ALCALDESA contesta que el 15 de junio.
- Ruega información sobre quejas sobre la empresa adjudicataria de ayuda a domicilio. El concejal GARCÍA PÉREZ expone el estado de cumplimiento de algunas de las obligaciones previstas en los pliegos.
- Ruega que, en adelante, se abstenga el equipo de gobierno de comparar y justificar su gestión con la practicada con el anterior equipo de gobierno.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Mª Carmen Murillo Carballido Fdo: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2012 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

ASISTENTES

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
GIH	D. Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
PSOE-A	Doña Mª del Carmen Murillo Carballido	Alcaldesa
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús Mª Pérez García	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
IU-CA	D. José Manuel Escobar Benito	Concejal
IU-CA	D. Cándido Manuel García Ramos	Concejal
PP	Doña Mª Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

En la ciudad de Hornachuelos, a seis de junio de dos mil doce, siendo las once horas y ocho minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Mª del Carmen Murillo Carballido, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- ADHESIÓN AL CONVENIO-MARCO DE FOMENTO Y COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA expone el objeto de este convenio que es el nuevo instrumento para canalizar la colaboración con la Diputación, debiendo aprobarse ulteriormente convenios específicos para cada actuación o ámbito sectorial.

El concejal LOPEZ VÁZQUEZ critica la convocatoria por urgencia, señalando que no conocen el convenio.

Visto el modelo de Convenio-Marco de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios y Entidades locales autónomas de la provincia, así como la Ordenanza Reguladora publicada en BOP $n^{\rm o}$ 11 de 18 de enero de 2012.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Convenio-Marco de Fomento y Colaboración dela Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTOS DE OBRAS, PARA EL PERÍODO 2012, CON CARGO AL CONVENIO FUNDACIÓN ENRESA.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA comienza comentando que le hubiese gustado contar con los grupos y que lo hará con tiempo para el próximo 2013. Señala la urgencia motivada por los recientes nombramientos de altos cargos en ENRESA, y la necesidad de acelerar la propuesta de Hornachuelos antes de que lleguen las vacaciones estivales. De este modo se iniciarán a la mayor brevedad unas obras que repercutirán de manera directa en la creación de puestos de trabajo que, por lo general, se gestionarán directamente por el Ayuntamiento, contratando trabajadores. En el expediente obran dos memorias, mientras que la de la tercera obra, se está redactando por el SAU. Expone el objetivo y la cuantía de las tres obras propuestas.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA insiste en que es algo fundamental para el colectivo de los niños, porque hasta ahora se adolecía de instalaciones específicas para ellos.

La concejal. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ pregunta si el objetivo de este Convenio alcanzaba asuntos como cultura. La SRA. ALCALDESA indica que sí, que entre otros, pero no hay tiempo para estudiar y comenzar proyectos de este tipo.

Los concejales CASTRO PÁEZ y LÓPEZ VÁZQUEZ preguntan si alguna de esas obras no estaban ya previstas en Presupuesto como obras municipales.

La concejal. LÓPEZ ÁLVAREZ considera mucho más prioritarias otras obras en núcleo principal y también poblados, y no la del Parque Urbano de las Erillas. La SRA. ALCALDESA justifica que es una zona infrautilizada y que en una segunda fase se ultimarán algunos trabajos más costosos.

El concejal CASTRO PÁEZ y la concejal LÓPEZ ÁLVAREZ recalcan que será otra obra iniciada y no acabada.

Visto el Convenio de Colaboración firmado con la Fundación ENRESA, disponiendo una aportación económica de 160.000 euros para 2012, y la necesidad de presentación al Pleno de proyectos anuales.

Vistas las memorias de los proyectos que se quiere acometer, resultando urgente la habilitación de los créditos para su pronta ejecución tenga inmediato efecto en la mejora e la calidad de nuestros vecinos.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar los siguientes proyectos de obras correspondientes al período 2012, a financiar con cargo al Convenio de Colaboración con la Fundación Enresa:

DENOMINACIÓN	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
ACERADO CALLE ISLAS FILIPINAS, PARQUE	40.000 euros
INFANTIL, ROTONDA BAR LOS ÁNGELES	
TERMINACIOIN DE CUATRO VIVIENDAS EN	20.000 euros
POBLADOS JUNTO A LA IGLESIA (DOS VIVIENDAS	
EN MESAS, UNA VIVIENDA EN BEMBÉZAR Y OTRA	
VIVIENDA EN CÉSPEDES)	
REFORMA DEL PARQUE URBANO INFANTIL LAS	100.000 euros
ERILLAS	

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Fundación ENRESA a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Mª Carmen Murillo Carballido Fdo: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2012 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

ASISTENTES

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
GIH	D. Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
PSOE-A	Doña Mª del Carmen Murillo Carballido	Alcaldesa
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús Mª Pérez García	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
IU-CA	D. José Manuel Escobar Benito	Concejal
IU-CA	D. Cándido Manuel García Ramos	Concejal
PP	Doña Mª Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

En la ciudad de Hornachuelos, a veintisiete de junio de dos mil doce, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Mª del Carmen Murillo Carballido, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio del único punto integrante del orden del día.

Con carácter previo, desde la Secretaría se advierte del error en el orden del día de la sesión anterior, de conformidad con el art. 79.2° del ROF.

ÚNICO.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 6 DE JUNIO DE 2012 SOBRE OBRAS A FINANCIAR CON CARGO AL CONVENIO FUNDACIÓN ENRESA, PERIODO 2012.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ se lamenta de no conocer las obras PROFEA, que no se haya ajustado el equipo de gobierno a los créditos ya presupuestados para las obras municipales, y sobre todo se sorprende que por vez primera, se vayan a financiar materiales con el Convenio Enresa, cuando en realidad éste se destina a creación de empleo, y por tanto, a mano de obra.

Entiende que faltan proyectos concretos con cargo al Convenio.

La SRA. ALCALDESA señala que no ha habido tiempo material para convocar y exponer en la Junta de Portavoces las obras PROFEA y mucho menos tiempo para la modificación que ahora se trae a aprobación. Por tanto entiende justificado que ahora se dé cuenta de tales obras, sin perjuicio de que la regla general sea siempre convocar la Junta de Portavoces. Insiste en que las obras ya estaban

presentadas, y que al conocerse con posterioridad el superior gasto de material, parece razonable mantener tales obras y obtener la financiación adicional para esos materiales con cargo al Convenio Enresa, que así lo permite. Respecto de las obras PROFEA, sólo se contaba con 80.000 € de presupuesto y se necesita financiar el mayor coste de los materiales, en concreto 49.488,65 €, acudiendo para ello al Convenio con la Fundación Enresa.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ se cuestiona por qué se incluyó en el Pleno pasado sobre el Convenio con la Fundación Enresa, la obra en C/ Islas Filipinas que estaba prevista inicialmente en el Presupuesto y cómo se hubiese financiado una obra ya presupuestada de no contar con este convenio.

El concejal CASTRO PÁREZ pregunta por diversos detalles sobre la Comisión de Seguimiento del PROFEA.

La concejal LÓPEZ ÁLVAREZ advierte un error en los proyectos porque se ha consignado "sin rotación" de trabajadores.

La SRA. ALCALDESA dice que ha sido un simple error técnico de transcripción, porque además la rotación de los trabajadores es obligatoria.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA expone que sí hay proyectos concretos, detallando algunos de ellos que en todo caso ceden ante la prioridad de los proyectos PROFEA.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ insiste, como hiciera en plenos anteriores, en saber cuánta ha sido la inversión total en las viviendas de los poblados y la incidencia en la mano de obra generada.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA justifica que el gasto en tales viviendas será una verdadera inversión por su funcionalidad, criticando a la vez la evidente dejadez y abandono de tales inmuebles por su propietario y por anteriores equipos de gobierno. Entiende que se verá favorecida la propia Iglesia y en particular el patrimonio municipal por la posibilidad de ofrecer vivienda a vecinos necesitados.

La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ transmite su preocupación porque, realizada la inversión, el Obispado no prorrogue su cesión tras los primeros cinco años.

La SRA. ALCALDESA dice que aún no se sabe el coste final porque siguen en ejecución, insistiendo en que van a suponer una inversión muy útil para satisfacer necesidades de vivienda.

La concejal LÓPEZ ÁLVAREZ recuerda que no puede haber abandono del anterior equipo de gobierno por la sencilla razón de que son propiedad de la Iglesia, siendo de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de que el Ayuntamiento contribuyese siempre con algunos gastos de mantenimiento.

Insisten los concejales CASTRO PÁEZ y LÓPEZ ÁLVAREZ que lo que se pide es tener conocimiento del coste total de estas obras, sugiriendo que siempre se vaya controlando. El concejal LÓPEZ ARRIAZA indica que se comunicará una vez finalizadas las obras.

El concejal ROJANO DÍAZ también advierte duplicidades y errores en los proyectos. Se le indica que en Comisión se ha dicho que era error de transcripción y que, en concreto, sí hay rotación de trabajadores.

Del mismo modo se aclara que hay dos depósitos y no sólo uno en la obra sobre tratamiento de agua.

Visto el acuerdo Plenario de fecha 6 de junio de 2012, por el que se aprobaron los proyectos de obras, para el período 2012, con cargo al Convenio Fundación Enresa.

Vistas las memorias de los proyectos, resultando urgente la habilitación de los créditos para que su pronta ejecución tenga inmediato efecto en la mejora de la calidad de nuestros vecinos, en

especial de contar con la financiación municipal de los materiales de las obras PROFEA 2012.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 27 de junio de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor (3 del PSOE, 3 de IU y 1 del PP) y cuatro abstenciones (GIH), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Modificar el acuerdo Plenario de fecha 6 de junio de 2012, aprobando en sustitución de los aprobados por aquel, los siguientes proyectos de obras correspondientes al período 2012, a financiar con cargo al Convenio de Colaboración con la Fundación Enresa:

DENOMINACIÓN	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
APORTACIÓN MUNICIPAL MATERIALES OBRAS	49.488,65 euros
PROFEA 2012: "Reurbanización calle Granada, 1ª	
fase"; "Actuación tratamiento agua potable",	
"Reurbanización calle Málaga"	
TERMINACION DE CUATRO VIVIENDAS EN	10.511,35 euros
POBLADOS (dos viviendas en Mesas, una vivienda	
en Bembézar y otra vivienda en Céspedes)	
REFORMA DEL PARQUE URBANO INFANTIL LAS	100.000 euros
ERILLAS	

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Fundación ENRESA a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

Fdo.: Mª Carmen Murillo Carballido Fdo: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2012 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

ASISTENTES

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
GIH	D. Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
PSOE-A	Doña Mª del Carmen Murillo Carballido	Alcaldesa
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús Mª Pérez García	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Conceial
IU-CA	D. José Manuel Escobar Benito	Concejal
IU-CA	D. Cándido Manuel García Ramos	Concejal
PP	Doña Mª Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

En la ciudad de Hornachuelos, a veintiséis de julio de dos mil doce, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Mª del Carmen Murillo Carballido, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria, extraordinaria urgente y extraordinaria, celebradas por el Pleno, con fechas 31 de mayo, 6 de junio, y 27 de junio de 2012, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación con la siguiente modificación del acta de la sesión celebrada el día 27 de junio, en cuyo único punto la votación fue de siete votos a favor (3 del PSOE, 3 de IU y 1 del PP) y 4 abstenciones del GIH, y no por unanimidad. Queda corregida.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL EN HORNACHUELOS PARA EL AÑO 2013.

En el debate del presente punto del orden del día, se registró la siguiente intervención:

La ALCALDESA señala que, como en años anteriores, se fijan los días de los patronos, el 11 de Julio (San Abundio) y el 2 de Agosto (Ntra. Sra. Reina de los Ángeles)

Visto el Decreto por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales de Andalucía para el

año 2013 (BOJA nº 128, de 2 de Julio) así como la orden de la Consejería de Trabajo del 11 de Octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir en la designación de las fiestas locales.

Vista la conveniencia de hacer coincidir estos dos días con los de la celebración de los patronos de Hornachuelos, San Abundio y Ntra. Sra. Reina de los Ángeles.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 26 de Julio , procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

 $\bf PRIMERO.$ - Designar los días 11 de julio (jueves) y 2 de agosto (viernes) como días de fiesta local de Hornachuelos para el año 2013

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, publicándolo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

Se procede a la corrección del ordinal del Decreto de convocatoria, de modo que los puntos Sexto, Séptimo y Octavo pasan a ser Tercero, Cuarto y Quinto.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **25 de mayo de 2012 al 20 de julio de 2012**, integrando una relación que va desde el Decreto **233/2012 al 299/2012**.

Toma la palabra el concejal LÓPEZ VÁZQUEZ, preguntando por los siguientes Decretos:

- Decreto 245/2012. Pregunta cómo va el trámite de aceptación de la propiedad de la antigua cámara agraria. La ALCALDESA informa que ya se ha concluido la tramitación.
- Decreto 277/2012. Pregunta si se trata del 100% de la cantidad. La ALCALDESA responde que hasta el próximo pleno de Diputación no se concretará la cuantía de este Plan de Aldeas y del resto de programas
- Decreto 286/2012. Pregunta por qué se realiza esta modificación a esta altura de año. La ALCALDESA informa que se debe a la falta de liquidez, motivada principalmente por la falta de pago de los BICES de años anteriores. El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ sigue preguntando si se restituirán las partidas cuando se vuelva a tener liquidez.

Toma la palabra la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, preguntando por los siguientes Decretos:

- Decreto 237/2012. La ALCALDESA informa que se trata de una factura por un artículo publicado que no reúne los requisitos establecidos para el pago a proveedores a 31 de Diciembre de 2011.
- Decreto 285/2012. Pregunta si sólo son las cárcavas de Caño de Hierro. La ALCALDESA responde que sí, sólo son esas.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

CUARTO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN CONJUNTA DEL PSOE-A E IU-CA SOBRE LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS

Por parte de la ALCALDESA se da lectura a la siguiente moción:

Presentada personalmente por Ma Grunen Muillo el 26/Julio.

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A DE IU-CA EN CONTRA DE LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONOMICOS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preocupante situación de desamparo en la que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas fruto de la avidez sin medida de especuladores y entidades financieras, de una legislación que no ha hecho sino permitir e! inflado de una burbuja que sólo ha estallado. Dicho estallido se ha producido en la cara de los ciudadanos y no en la de los verdaderos responsables, que además están siendo auxiliados con faraónicos rescates financieros pagados de los propios bolsillos de los ciudadanos. Asistimos a la privatización de los beneficios y la socialización de las perdidas.

Cifras como la de más de 5 millones de parados o el millón y medio de hogares que no tienen ingreso alguno dan una idea de la dimensión de! problema. En este país hay 2 millones y medio de viviendas vacías, la mitad de las cuales pertenece a los bancos.

Todo ello nos anima a continuar peleando por nuestros derechos en materia de vivienda, para que no sean ninguneados. Ningún país que se declare como desarrollado y democrático, no puede seguir abanderando y fomentando la especulación con el ladrillo, en resumen, con un derecho constitucional. No somos mercancía de políticos y banqueros. No queremos un futuro hipotecado.

Ante la situación en la que se han visto inmersas muchas familias de Hornachuelos en la que se encuentran a las puertas de un desahucio ejecutado por Cajas de Ahorros y Bancos y ante la difícil situación económica generalizada de una gran parte de la ciudadanía, y en la que presumiblemente por las circunstancias mencionadas pueden y de hecho intuimos que aparecerán muchas más situaciones similares, el Grupo Socialista E izquierda Unida de! Ayuntamiento de Hornachuelos Propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS

- Manifestar nuestro más firme apoyo y solidaridad a las Familias que se encuentran en esta situación de desahucio
- Nuestro agradecimiento por su lucha a Stop Desahucios Córdoba posibilitando una defensa eficaz de familias afectadas por situaciones similares
- 3. Y por último, agradecer también, a los medios de comunicación en general la difusión de un hecho que se repite en miles de familias a diario y que tendrá un crecimiento exponencial en el futuro.
- 4. Instar al Gobierno Central para que apruebe una moratoria total o parcial, sin intereses añadidos, de las deudas hipotecarias sobre vivienda habitual, a favor de las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten

- los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios que están dejando en la calle a miles de familias.
- 5. Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.
- 6. Instar al Gobierno para que se adopten todo tipo de medidas tendentes a que los poderes públicos den cumplimiento efectivo al mandato del artículo 47 de la Constitución Española, y se estudien salidas justas a la cuestión de las viviendas vacías.
- Más allá de las medidas de competencia estatal, proponer las siguientes medidas a emprender a nivel municipal.
 - a. Plantear la eliminación del impuesto municipal de plusvalía y el impuesto de bienes inmuebles para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas que logren la dación de la vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la ley permita.
 - Revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando este sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.
 - No poner ni un solo Policía Municipal a disposición de las órdenes de desahucio.
 - d. Colaboración de los servicios jurídicos del ayuntamiento en todos los casos que lo requieran.
- 8. Interpelar a las entidades financieras para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas de deudas ilegitimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.
- 9. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía, a todas la entidades financieras, a las distintas Diputaciones Provinciales de Andalucía, Ayuntamientos de Andalucía, medios de comunicación, Movimientos sociales contra los desahucios, y a los distintos colectivos sociales de Hornachuelos

En Hornachuelos a 25 de Junio de 2012

El Portavoz Grupo Municipal, PSOE-A Y IU-CA

Del Ayt de Hornachuelos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El concejal ROJANO DÍAZ plantea su duda sobre si es competencia municipal poder decidir que no acompañe la Policía Local en el desahucio.

Finalizada esta intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

II) MOCIÓN CONJUNTA DEL PSOE-A E IU-CA SOBRE LA MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PALMA DEL RÍO Y VILLA DEL RÍO.

Por parte del concejal ESCOBAR BENITO se da lectura a la siguiente moción:

_ de entrega personalmente el correjal don José Hemol Escolar el 24/2

MOCIÓN IULV-CA Y PSOE

PROPOSICIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PALMA DEL RÍO Y VILLA DEL RÍO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy ya nadie duda que las infraestructuras de transporte constituyen un factor estratégico para el desarrollo económico y social de un territorio. Su uso permite distribuir los servicios públicos al conjunto de la población, permitiendo la movilidad de la misma así como de las mercancías, la comunicación y el acceso a la información. De igual forma contribuyen a la vertebración y al equilibrio territorial, y permiten orientar e intensificar los flujos económicos y tienen un efecto de arrastre sobre la estructura productiva.

La configuración histórica de nuestra red ferroviaria avala la importancia que siempre tuvo en nuestra provincia este sistema de transporte, desde la primera Ley de Ferrocarriles en 1855 con la que se puso en marcha la línea Sevilla-Córdoba y que en la década de los 70 se renovó y se electrificó.

El transporte por ferrocarril siempre ha sido y es considerado como un transporte seguro, barato y ecológico, factores que deben ser tenidos en cuenta por las administraciones públicas, sobre todo en la coyuntura socioeconómica actual, de apuesta económica para su revitalización. Hoy la apuesta por parte de la administración central se centra fundamentalmente en el ferrocarril de alta velocidad dejando en un segundo plano el convencional, sin tener en cuenta la prestación social que suponen para la mayoría de la ciudadanía los trenes de cercanía.

La línea de ferrocarril que une los municipios cordobeses de Palma del Río y Villa del Río ha supuesto históricamente un servicio que ha acercado de forma importante a la mayoría de la ciudadanía con la capital de nuestra provincia. Desde siempre este medio de transporte ha sido utilizado por ciudadanos y ciudadanas de Palma del Río, Hornachuelos, Posadas, Almodovar del Río, Villafranca, El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río, para desplazarse hasta Córdoba para temas de trabajo, sanitarios, ocio, desplazamiento diario de estudiantes, etc...

En la actualidad los pocos trenes que transitan por esta línea, sólo paran en Palma del Río, Posadas, Córdoba, Rabanales y Villa del Río, obligando a la ciudadanía del resto de municipios a utilizar el transporte (público o privado) por carretera para trasladarse a Córdoba u otro municipio.

La falta de apuesta por el ferrocarril convencional no sólo ha provocado una merma importante en cuanto al servicio que se prestaba, en lo económico y lo social, sino que también ha provocado la pérdida de un número más que considerable de puestos de trabajo y el deterioro galopante de las infraestructuras (estaciones, andenes, etc.) en cada uno de estos municipios.

Se hace imprescindible que desde las instituciones públicas, como es este Ayuntamiento de Hornachuelos, velemos por los intereses de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad. Para ello, los grupos municipales de IULV-CA y PSOE-A presentamos al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a poner en marcha, de acuerdo con las empresas ferroviarias ADIF y RENFE, un servicio de cercanías entre Palma del Río y Villa del Río, con paradas en todos los municipios de esta línea y con horarios de tránsito que garanticen un servicio acorde a las necesidades de la ciudadanía, así como aumentar la frecuencia, con horarios suficientes y paradas en todos los municipios, de los trenes de media distancia en el tramo Palma del Río-Villa del Río.

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a poner en marcha inversiones económicas para restaurar o construir las infraestructuras necesarias para el funcionamiento del servicio.

Tercero: Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

En Córdoba, a 24 de julio de 2012

Francisco López Arriaza Portavoz IULV-CA

Ma del Carmen Murillo Carballido Portavoz PSOE-A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

Finalizada esta intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

III) MOCIÓN CONJUNTA DEL PSOE-A E IU-CA SOBRE LA LIBERALIZACIÓN EN MATERIAS DE HORARIOS COMERCIALES.

Por parte del concejal ESCOBAR BENITO se da lectura a la siguiente moción:



El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, presenta a la consideración del PLENO para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

RECHAZO DEL PROYECTO DEL GOBIERNO CENTRAL SOBRE LIBERALIZACIÓN EN MATERIAS DE HORARIOS COMERCIALES

El pasado 2 de julio, el Secretario de Estado para el Comercio anunció la intención del gobierno del PP de liberalizar, vía Real Decreto Ley, los horarios comerciales.

Esta injusta medida supondrá el incremento de las horas de aperturas de 72 a 90 horas semanales y el número de aperturas en domingos y festivos pasarán a ser 16, pudiendo las Comunidades Autónomas incrementar o disminuir ese número estableciendo el mínimo en 10 días, dos más de los consensuados actualmente en Andalucía.

En nuestra Comunidad Autónoma los establecimientos comerciales con una superficie menor a 300m², estaciones de servicios, tiendas de conveniencia y comercios ubicados en zonas declaradas de gran afluencia turística, poseen un régimen de libertad horaria, es decir pueden abrir libremente sin necesidad de modificar la legislación actual.

Hasta ahora, el modelo actual garantizaba el equilibrio entre los diferentes intereses en conflicto, es decir, sindicatos, empresarios, ciudadanas y ciudadanos, donde se ha establecido una oferta diversificada que responde a las necesidades y demanda de los diferentes grupos de consumidores. La propuesta que se plantea desde el gobierno popular rompe con el consenso y los acuerdos entre los agentes socioeconómicos implicados y aboga explícitamente por favorecer a las grandes superficies comerciales.



Además, el borrador del Real Decreto Ley que el PP ha puesto sobre la mesa vulnera las competencias de las comunidades autónomas y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que en su artículo 58.1 establece que nuestra Comunidad Autónoma asume competencias exclusivas, entre otras materias, sobre la regulación de los calendarios y horarios comerciales, respetando en su ejercicio el principio constitucional de unidad de mercado y la ordenación general de la economía.

Desde Izquierda Unida tenemos claro que si el Gobierno Central implanta la modificación de los horarios y aperturas comerciales a través de un Real Decreto-Ley es a sabiendas de que es anticonstitucional.

En este sentido ya existe un antecedente sobre una sentencia del Tribunal Constitucional declarando inconstitucional la regulación en materia de horarios que estableció el Real Decreto Ley 6/2000, de medidas urgentes de la competencia en mercados de bienes y servicios.

Por tanto, ante las negativas implicaciones que para los pequeños y medianos comerciantes supondría que el gobierno del PP liberalizara los horarios comerciales a través de un Real Decreto-Ley y la consiguiente vulneración de las competencias autonómicas de nuestra comunidad, el Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea adoptar los siguientes

ACUERDOS

 Rechazar la propuesta del Gobierno Central sobre la liberalización en materias de horarios comerciales, al entender que rompe el consenso y los acuerdos entre los agentes socioeconómicos implicados y vulnerar las competencias de las Comunidades Autónomas y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

Finalizada esta intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con 10 votos a favor (3 del PSOE, 3 de IU y 4 del GIH) y una abstención del PP, aprobar la reseñada moción.

IV) MOCIÓN CONJUNTA DEL PSOE-A E IU-CA SOBRE LA SUPRESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES EN ESPAÑA (E.L.A.S.)

Por parte de la ALCALDESA se da lectura a la siguiente moción:

La antiega personolmente el corcejal dem José Hannel Excelar el 24/Jul.

MOCIÓN CONTRARIA A LA SUPRESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES EN ESPAÑA.

D Francisco López Arriaza y Doña Mª Carmen Murillo Carballido, Alcalde/Concejal/vocal o Portavoz del Grupo IULV-CA y PSOE en el AYTO, EATIM, DIPUTACIÓN, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, presenta ante el SUPERIOR ORGANO COLEGIADO la siguiente MOCIÓN para su debate y posterior aprobación si procede.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado día 13 de julio de 2012, aprobó, entre otros, informe de Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Dicho texto normativo, de aprobarse definitivamente tal y como pretende el gobierno de la nación, supondrá la erradicación de las Entidades Locales Menores de toda España.

Consideraciones Históricas:

Las Entidades Locales menores datan desde antes de la existencia del propio estado Moderno, según los estudiosos en la materia, y muy anteriores a los propios Municipios.

Pero ya en la época más contemporánea nos paramos en la *Ley Municipal de 1870, tenemos que señalar:

Históricamente el nacimiento de las Entidades locales menores, va unido a la defensa de los intereses económicos de los Pueblos. En este sentido no es nada casual que la Ley Municipal de 1870 sea la primera que se ocupe del régimen << de la administración de los Pueblos agregados a un termino Municipal>> y esto ocurre justamente cuando, conforme a esta misma Ley el sufragio universal viene a constituirse en la formula de provisión de los cargos concejiles, uno de los triunfos de la revolución de 1869 que supuso la caída de la Reina Isabel II y el advenimiento del Gobierno provisional del G.Serrano.

Este sistema Democrático sustituye al censitario que hacía de la riqueza y en menor grado de la cultura, requisito de capacidad para el ejercicio del derecho de sufragio y que constituyo una constante a lo largo del siglo XIX,; situación aceptada por progresistas y moderados, aun cuando sea mantenida en términos más rígidos por estos últimos.

Además en él la *Constitución de 1812, la Pepa en el artículo 310, señalaba textualmente: " se pondrán aytos en los pueblos en que no le tengan y en que convenga le haya, no pudiendo dejar de haberle en los que por sí o por su comarca lleguen a mil almas* y también se le señalara termino correspondiente"

El Real Decreto de 23 de JULIO de 1935, en la segunda República se acentúa aun mas esa facilidad para crear Ayuntamientos. El artículo 3 de este REal Decreto

prescribía la conservación de los Municipios existentes aunque no llegaran a cien vecinos, en tanto que el articulo siguiente establecía:<<los pueblos que dependan de Ciudades o villas en cuanto a su régimen Municipal, podrán solicitar la formación de Ayuntamiento propio, siempre que su población llegue a 100 vecinos, bien sea por si solos o reuniéndose con otros...>>.

OTRAS CONSIDERACIONES

Las Entidades Locales Menores (EATIM) constituyen una administración local, con personalidad jurídica propia. Son un elemento configurador de la identidad de los Pueblos, del acervo cultural, del patrimonio identitario, con unos rasgos diferenciadores y una distancia en algunos casos al Municipio bastante considerable. Herederas directas del concejo abierto, forma en que la democracia se practica directamente por los propios vecinos, vienen gestionando los bienes «del pueblo», o los bienes «del común en algunas Provincias », como es el caso de montes, pastos, leña, caza, cementerios, agua, fiestas, y en otros casos todo un paquete competencial mas amplio etc., con probada eficacia hasta nuestros tiempos. Las juntas vecinales constituyen la administración más próxima a los vecinos y, son numerosos los pueblos donde, en la actualidad, se sigue practicando, como siglos atrás, el concejo abierto, en muchos casos en las más pequeñas, y como Juntas Vecinales en otras muchas.

Pretender la supresión de estas instituciones señeras supone, antes que nada, desconocer una realidad, fundamentalmente arraigada en todo el territorio Nacional, que, en otras partes del mundo, de poseerla, tendría la consideración de tesoro cultural.

La justificación que ofrece el gobierno de la nación para suprimir las juntas vecinales, no deja de constituir un argumento zafio y no cumple con el objetivo de reducción del déficit público que pretende. La eliminación de esta administración no elimina ni un solo céntimo de euro en negativo de las cuentas públicas y sin embargo si que sumará un patrimonio histórico expoliado a golpe de decreto a la población del mundo rural.

El atrevimiento de este gobierno echa por tierra cientos de años de lucha de nuestros pueblos en defensa de sus intereses y su patrimonio a golpe de SUPRIMIR LA PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA y merece una respuesta contundente por parte de todos los sectores que conforman la sociedad. Empezando por las propias juntas vecinales, ayuntamientos, Diputaciones, CCAA y acabando por el parlamento nacional, instancia última que finalmente aprobará, o no, la supresión de las Entidades Locales Menores. La intervención de los diputados nacionales y senadores electos por cada provincia debe ser contundente e inequívoca a favor de esta seña de identidad en defensa de la persistencia, de estas Entidades Locales Menores.

Por todo ello, el Gobierno local/provincial/autonómico/ Grupo IULV-CA Y PSOE del Ayuntamiento/Entidad Local Menor/Diputación/ CCAA de HORNACHUELOS presenta para su aprobación por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Expresar el más enérgico rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación, de suprimir las Entidades Locales Menores, incluida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación se retire de inmediato la propuesta de eliminación de las Entidades Locales Menores del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

TERCERO.- Reclamar de todos los grupos parlamentarios, tanto del Congreso como del Senado, la defensa de las Entidades Locales Menores en la tramitación parlamentaria del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

CUARTO.- Exigir a los parlamentarios electos de cada provincia, una defensa contundente e inequívoca de la continuidad de las Entidades Locales Menores de España.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al señor Presidente del Gobierno de la Nación, al Ministro de Hacienda y AAPP, al señor Presidente de la Comunidad Autonoma de ANDALUCÍA, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

En HORNACHUELOS, a 24 de julio de 2012

Fdo: D. FRANCISCO LÓPEZ ARRIAZA

Mª CARMEN MURILLO CARBALLIDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ advierte que paradójicamente hasta hace poco el propio partido socialista ha sido quien ha puesto pegas y obstáculos a la creación de las E.L.A.S., y que se trae al Pleno por la única razón de que ahora lo propone el PP. Se muestra conforme con el contenido en general de la moción, en especial porque muchas de esas E.L.A.S. han conseguido su situación tras el esfuerzo de muchos años. Casos recientes y cercanos se tienen, por ejemplo, en Fuente Palmera..

Finalizada esta intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

V) MOCIÓN CONJUNTA DEL PSOE-A E IU-CA SOBRE LOS RECORTES Y MEDIDAS LEGISLATIVAS CONTENIDAS EN EL RD 20/2012 DEL 13 DE JULIO.

Por parte del concejal ESCOBAR BENITO se da lectura a la siguiente moción:

de entega personalmente el concejal den José Manuel Escabar el 24/31.



MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IULV-CA Y PSOE RECHAZANDO LOS RECORTES Y MEDIDAS LEGISLATIVAS CONTENIDOS EN EL RD 20/2012 DE 13 DE JULIO

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) y PSOE del Ayuntamiento de Hornachuelos, con arreglo a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales

PROPONE al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El Presidente del Gobierno del Estado anunció en el Congreso de los Diputados el pasado 11 de julio durísimos recortes sociales y drástica subida de impuestos que suponen un ataque para el Estado de Bienestar el mayor destrozo conocido en toda su historia. El Consejo de Gobierno del viernes 13 de julio recogió las modificaciones legislativas que soportan dichos recortes de derechos y libertades que quedaron reflejados en su expresión más drástica en el Boletín oficial del Estado del sábado 14 de julio.

Quienes hace escasas fechas calificaban como extraordinario éxito para España el haber conseguido para la banca un recate directo y sin condiciones para los ciudadanos. Quienes sin rubor se jactaban de la "victoria" de Rajoy sobre Merkel que traería cuantiosos beneficios para nuestro país, hoy han destapado el auténtico rostro de su vergonzosa claudicación ante los mercados traicionando los intereses de los ciudadanos españoles.

El señor Rajoy ha venido de Europa usando el látigo contra la inmensa mayoría de hogares españoles, mientras trata con guante de seda a los defraudadores de cuello blanco y dinero negro. Mientras los hogares de nuestros conciudadanos se empobrecen cada día, mientras el incremento del IVA supone un aumento de los productos básicos que componen la cesta de la compra de un 25%, se permiten amnistías fiscales para quienes son responsables del fraude fiscal masivo en nuestro país.

Cada palabra del Sr. Rajoy, jaleadas sin vergüenza alguna por los diputados del PP, ha caído como un hachazo cruel contra los derechos de los trabajadores y sectores más vulnerables de nuestra sociedad .



Un conjunto de medidas presentadas en un Real Decreto, sin negociación alguna con las demás fuerzas políticas, donde entre otras consideraciones:

- Se ataca a los parados reduciendo del 60 al 50% la prestación que perciben a partir del sexto mes. Mientras tanto, se permite que el sueldo medio de los consejeros del IBEX35 sea de 7,5 millones de euros (un 5% más que en 2011).
- Se adelanta el cumplimiento del "pensionazo".
- Se rebaja un 7 % el salario de los trabajadores públicos quitándoles una paga extra.
- Se suprimen programas de empleo y se recortan prestaciones de ayuda a los dependientes.
- Se eliminan las deducciones por compra de la primera vivienda.
- Tras la reforma laboral, se le vuelve a hacer otro regalo a la CEOE eliminando liberados sindicales y bajando dos puntos en su aportación a la Seguridad Social, con lo que ello conlleva de peligro para el sistema público de pensiones y de trasvase de la renta de los trabajadores a los grandes empresarios.
- Se Sube el IVA lo que, además de injusto e ineficaz, perjudica al consumo y al empleo.
- Supone una drástica reducción o eliminación de las empresas publicas.
- Se anuncia reducir en un 30 % el actual número de concejales con la infantil excusa de ahorrar en gato público lo que no es otra cosa que reducción de la democracia participativa.
- Se elimina por la vía del recorte presupuestario la aplicación efectiva de la Ley de dependencia, haciéndola inviable al eliminar la cotización por el trabajador/a que atiende al dependiente y reducir la partida presupuestaria.
- Se ahonda en la crisis de los ayuntamiento, al declararse el objetivo de ahorrar 3.500 millones de euros en el ámbito de la Administración Local. Lejos de resolver la necesaria financiación de los Ayuntamientos se someterá a estos a una mayor presión económica que hará imposible la prestación de los servicios básicos y provocara numerosos despidos en las plantillas municipales.
- La eliminación de restricciones horarias para el comercio provocará un daño irreversible en las estructuras del pequeño comercio de nuestra localidad generando mayor desempleo y precariedad laboral.



Junto con estas medidas, se anuncia en el marco del Consejo de Ministros del pasado 13 de julio y en el Consejo de Política Fiscal del Jueves 12 del mismo mes, la limitación expresa y taxativa del déficit a las administraciones Locales que deberán mantener sus cuentas en equilibrio presupuestario o arrojar superavit, lo que provocara sin duda que los Ayuntamientos no puedan hacer frente a los compromisos de atención más básicos aumentando la fractura social y la desigualdad en nuestras localidades.

Además, se quitan competencias al Gobierno para traspasarlas a un Banco de España en libertad vigilada por un órgano como el Banco Central Europeo, que carece de cualquier control democrático. Todo ello sin ni siquiera abrir una comisión de investigación sobre nuestra banca, lo que obligará sin duda a judicializar la exigencia de responsabilidades a aquellos que nos han llevado a esta situación. Una comisión de investigación que la mayoría absoluta del PP se ha negado a crear hasta en cuatro ocasiones en el Congreso de los Diputados.

Este rescate limita nuestra soberanía y, por tanto, la democracia. Vivimos una democracia secuestrada que deja en paños menores a la soberanía del pueblo español.

Por todo ello, el grupo de Municipal de izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Rechazamos la totalidad de las modificaciones legislativas anunciadas por el Gobierno de la Nación y las medidas de recorte propuestas en materia de derechos sociales al suponer un ataque sin precedentes a la mayoría social y al Estado Social y Democrático de Derecho que propugna el ordenamiento vigente.
- 2.- Ante la situación de excepción social y económica que atraviesa nuestro país, exigimos la convocatoria de un referéndum para que el conjunto del pueblo español se pronuncie libremente al respecto.
- 3.- Ante la evidencia de que las sucesivas medidas de ajustes y recortes sociales que se vienen produciendo solamente conllevan más crisis, empobrecimiento y aumento del desempleo y pérdida de los derechos laborales, se hace necesaria la aplicación de otra política económica basada en la recuperación e incentivación del crecimiento y generación de empleo. Entre otras:



- Buscar mayores ingresos mediante una fiscalidad progresiva que grave las grandes fortunas.
- Modificación del régimen fiscal de sociedades como las SICAV.
- Lucha decidida contra el fraude fiscal y la evasión de capitales.
- Establecimiento del impuesto sobre transacciones financieras.
- 4-.- Mostrar nuestro rechazo a la reducción anunciada del 30% de los concejales de las corporaciones locales al suponer una merma en la calidad democrática de las instituciones y eliminar el principio de justa representatividad. Consideramos un atentado contra la democracia la intención del Gobierno de modificar la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), al suponer la eliminación del autogobierno de las administraciones locales y generar una injerencia sin precedentes en las competencias de los Ayuntamientos, al tiempo que exigimos una nueva Ley de Financiación Local.
- 5.- Hacemos un llamamiento a la movilización de los ciudadanos de nuestra localidad contra el conjunto de medidas aprobadas por el gobierno del PP. Movilizaciones a las que este Ayuntamiento prestará su colaboración activa para que desde nuestra localidad se dé justa respuesta al brutal ataque económico y social recibido.

En Hornachuelos a 24 de Julio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

Finalizada esta intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la concejal RÓDRÍGUEZ SÁNCHEZ:

- Ruega que se comprueben las plagas de cucarachas en Céspedes y pregunta cuándo corresponde el próximo tratamiento de alcantarillado.
- Pregunta si se ha cambiado el criterio para la grabación en televisión de los Plenos. La ALCALDESA dice que está fuera de convenio y que no se aprecia la conveniencia, además de que serían trescientos euros más por cada Pleno.
- Ruega que se tenga en cuenta esta posibilidad.

Toma la palabra el concejal LÓPEZ VÁZQUEZ:

- Pregunta cuál es la cuantía del proyecto de la posada y la parte a financiar por el Ayuntamiento. El concejal ESCOBAR BENITO le contesta que al no haber subvención será por el momento los 80.000 euros de fondos propios, siendo el coste total de 155.000 euros aproximadamente. El proyecto está en el Departamento de Obras y se encuentra en la primera fase.
- Pregunta si hay avances en el PGOU. La ALCALDESA responde que de momento no los hay ni se mantienen reuniones, que se retomarán cuando se liquide el trabajo anterior y se contesten todas las alegaciones. El concejal LÓPEZ ARRIAZA completa que se están afrontando las modificaciones sustanciales respecto a la aprobación inicial, por ejemplo con relación a Pajares.
- Ruega que en lo sucesivo , en la reuniones con el equipo redactor, se invite a los restantes grupos políticos.
- Pregunta si hay novedad sobre el concierto de plazas para la residencia. La ALCALDESA contesta que no hay ninguna , que ni siquiera hay nombrado ya el nuevo delegado.
- Pregunta qué cuantía se ha ingresado del canon de El Cabril y cuánto se ha pagado o corresponde a la AMAC. La ALCALDESA responde que sí se ha ingresado. El concejal LÓPEZ ARRIAZA explica la diferencia en menos de los ingresos respecto a las previsiones iniciales que se les comunicó desde Enresa para la elaboración del presupuesto. Se está gestionando mediante la AMAC la forma de compensación de esa diferencia.

Toma la palabra la concejal LÓPEZ ÁLVAREZ:

- Pregunta por qué se ha quitado la farola y se ha instalado un foco en el suelo en el recinto ferial. El concejal LÓPEZ ARRIAZA responde que de esa forma se eliminan obstáculos tanto para instalaciones como para los grupos de música. Añade que en el futuro también se harán otros retoques buscando la funcionalidad del recinto.
- Pregunta si funcionan ya las escuelas de fútbol. El concejal PÉREZ GARCÍA responde que mañana terminarán de inscribirse, que pronto darán comienzo y que se van a firmar convenios con las tres asociaciones organizadoras.
- Sobre las jornadas de convivencia, pregunta el porqué se ha repetido con las mismas monitoras y no se le ha dado la oportunidad a otras que están igualmente preparadas. El concejal LÓPEZ ARRIAZA responde que las monitoras repiten pero por menos coste y menos horas, teniendo en cuenta que también realizan limpiezas. Recuerda que respecto a la mano de obra ya se han formalizado más de setecientos contratos.

Toma la palabra el concejal CASTRO PAEZ:

- Pregunta sobre los seminarios de la UCO. El concejal ESCOBAR BENITO responde que no se han realizado por falta de demanda, que han recibido pocas solicitudes pese a la publicidad.
- Ruega que se eliminen totalmente los árboles cortados en Avda. del Guadalquivir por el peligro que suponen.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Ma Carmen Murillo Carballido Fdo: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

ASISTENTES

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
GIH	D. Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
PSOE-A	Doña Mª del Carmen Murillo Carballido	Alcaldesa
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús Mª Pérez García	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
IU-CA	D. José Manuel Escobar Benito	Concejal
IU-CA	D. Cándido Manuel García Ramos	Concejal
PP	Doña Mª Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

En la ciudad de Hornachuelos, a 17 de Septiembre de dos mil doce, siendo las dieciocho horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Mª del Carmen Murillo Carballido, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 26 de julio de 2012, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2012/2013

En el debate del presente punto del orden del día, se registró la siguiente intervención:

La ALCALDESA indica la modificación con respecto a la propuesta de los colegios.

Vista la propuesta del Colegio Público Rural "Bembézar", con Registro de Entrada nº 2.510, de 3 de septiembre de 2012, en la que se propone la designación como días no lectivos para el Curso Escolar 2012/2013 los días 29 y 30 de abril y 24 de mayo de 2013.

Vista la propuesta del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Victoria Díez", con Registro de Entrada nº 2.515, de 4 de septiembre de 2012, en la que se propone la designación como días no lectivos para el Curso Escolar 2012/2013 los días 29 y 30 de abril y 24 de mayo de 2013.

Vista la propuesta del I.E.S, "Duque de Rivas", con Registro de Entrada nº 2536, de 6 de septiembre de 2012, en la que se propone la designación como días no lectivos para el Curso Escolar 2012/2013 los días 29 y 30 de abril y 24 de mayo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar los días 29 de Abril, 30 de Abril y 3 de Junio de 2013 como días no lectivos del curso escolar 2012/2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia y a los Centros Educativos de la localidad.

TERCERO.- PROYECTO ACTUACIÓN PARA EXPLOTACIÓN MINERA EN FINCA LAS MONJAS - BENAVIDES.

Visto el escrito presentado por Urbán e Hijos S.L. con Registro de Entrada nº 1762 de 19 de mayo de 2011, de solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación de la gravera en finca Las Monjas-Benavides.

Visto el informe emitido por el SAU con fecha 9 de diciembre de 2011.

Visto el Decreto 5/2012 de 10 de enero, de admisión a trámite de la solicitud.

Vista su publicación en el BOP nº 17, de 26 de enero de 2012.

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 7 de junio de 2012.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 13 de septiembre de 2012.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar a Urbán e Hijos S.L. autorización definitiva para el Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para explotación minera (gravera) en la Parcela nº 12 del Polígono 37 y la Parcela nº 25 del Polígono 38 de Hornachuelos quedando vinculadas la totalidad de las parcelas durante 50 años

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al promotor, advirtiéndole que en el trámite de concesión de la licencia correspondiente, deberá acreditar la vinculación del total de la superficie de las parcelas, así como la obtención de cuantas autorizaciones sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

Queda expresamente prohibida la implantación de instalaciones fijas de machaqueo y cribado de grava en los terrenos de la explotación.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- ADHESIÓN A LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD.

Visto el Convenio para la Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, elaborado por la Diputación de Córdoba, y anterior acuerdo plenario municipal concurrente de fecha 8 de marzo de 2012, considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal junto a la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la aprobación del Convenio de Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la sostenibilidad, con las modificaciones realizadas con respecto al anterior convenio de creación de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.

SEGUNDO.- Suscribir los Compromisos de Aalborgplus 10, asumiendo los pronunciamientos y compromisos que los mismos suponen y realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal.

TERCERO.- Aprobar la designación de don Francisco López Arriaza como responsable político y de don José Arévalo Hoyo como responsable técnico, para ser interlocutores de esta entidad local, ante la citada Red.

CUARTO.- Trasladar certificado del presente acuerdo a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Entidad para la firma del convenio de referencia, así como de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

QUINTO.- ADHESIÓN A LA RED EUROPEA DE TERRITORIOS CORCHEROS (RETECORK).

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El SECRETARIO GENERAL indica que su aprobación requiere mayoría absoluta.

La ALCALDESA recuerda que quiso aprobarse de manera paralela a la adhesión a otras asociaciones, considerando muy conveniente que no se dilate más en el tiempo.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ indica que le parece bien iniciarse, creyendo fundamental su seguimiento porque el verdadero interés lo tienen los propietarios y aquellas otras zonas con infraestructuras para comercializar el corcho.

La ALCALDESA señala que además de por la cercanía de la materia prima, a medio plazo se busca la implantación de algo estable como empresas o el Instituto del Corcho.

Visto que el día 20 de abril de 2007 en Asamblea de diferentes Municipios, Comarcas, Diputaciones y otros entes, se acordó crear y constituir la Red Europea de Territorios Corcheros (RETECORK), así como la aprobación de los estatutos reguladores del funcionamiento y organización de dicha red.

Visto que es intención de este Ayuntamiento formar parte de esta Red de ámbito europeo con el objetivo de construir, desde el marco local, una plataforma para la promoción y el desarrollo de la comunidades tradicionalmente vinculadas al sector del corcho.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión, con efectos económicos y administrativos desde el día 17 de Septiembre de 2012 a la Red Europea de Territorios Corcheros (RETECORK) , de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos Reguladores.

SEGUNDO.- Establecer como previsión de cuota actual la de 1000 euros, o en su caso, la que pueda establecerse por el Órgano competente de la referida Asociación.

TERCERO.- Designar como representantes del Ayuntamiento en RETECORK: Como titular a doña Mª Carmen Murillo Carballido (en su calidad de Alcaldesa), y como suplente a don Francisco López Arriaza (en su calidad de 1º Teniente de Alcalde); facultando al titular de la Alcaldía para que en lo sucesivo pueda establecer estas designaciones.

CUARTO.- Facultar a esta Alcaldía, tan ampliamente como en Derecho sea menester, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a la Comisión Ejecutiva de RETECORK.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **20 de Julio hasta el 13 de Septiembre**, integrando una relación que va desde el Decreto **300/2012 al 347/2012**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Toma la palabra la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, preguntando por los siguientes Decretos:

Decretos 313, 319 y 324. Pregunta porqué no se le ha dado publicidad a estos expedientes de contratación. La ALCALDESA responde que se le ha dado la publicidad prevista en la ley. En concreto para la obra del "Parque Infantil Las Erillas" se ha considerado conveniente invitar a tres empresas locales con capacitación específica.

Toma la palabra el concejal LÓPEZ VÁZQUEZ, preguntando por los siguientes Decretos:

- Decretos 300 y 308. Pregunta porqué se anula la innecesariedad de la segregación ya otorgada. La ALCALDESA contesta que es debido a discrepancias en la documentación presentada en la solicitud original.
- Decreto 307. Pregunta porqué se trata la segregación de sólo parte del Polígono. La ALCALDESA responde que es para segregar la superficie ya edificada que se pretende enajenar por el Grupo Cinco.
- Decreto 316. Pregunta de qué se trata. La ALCALDESA señala que es la admisión a trámite de un Plan Especial en SNU.
- Decreto 318. Pregunta qué es. La ALCALDESA aclara que es la desestimación de una solicitud de responsabilidad patrimonial basándose en los informes obrantes en el expediente.
- Decreto 321.Pregunta cuál es la partida de destino que, probablemente por error, no se consigna en el decreto. La ALCALDESA indica que ya se comunicará puesto que lo desconoce.
- Decreto 327. Pregunta cuánto se ha modificado el presupuesto de la residencia. La ALCALDESA ofrece la cantidad inicial y la ahora aprobada en el Plan de Diputación.
- Decreto 334. Pregunta para qué es la ampliación. La ALCALDESA responde que es para otros gastos e imprevistos en obras.
- Decreto 345. Pregunta de qué se trata. La ALCALDESA señala que es la reclamación de la deuda que ya le fraccionó el Pleno a Carne de Monte Sierra Morena S.L.

Toma la palabra la concejal LÓPEZ ÁLVAREZ, preguntando por los siguientes decretos:

- Decreto 313. Pregunta en qué consiste el expediente. El concejal ESCOBAR BENITO

indica que corresponde a iluminación, sonorización y climatización. Se ha seguido el expediente legalmente previsto de invitar a tres empresas capacitadas, suministro que no pueden prestar empresas locales por su alta especialización.

- Decreto 325. Pregunta de qué se trata. La ALCALDESA expone su objeto y la reducción que se ha producido.
- Decreto 338. Pregunta de qué se trata. La ALCALDESA responde que es una licencia de segregación.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

SÉPTIMO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno la siguiente moción que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN DEL GIH SOBRE SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 DE LOS CARGOS POLITICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS.

Por parte del SR. LÓPEZ VÁZQUEZ se da lectura a la siguiente moción:

"....,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

La ALCALDESA se muestra conforme con el sentido general, matizando que sí ha reducido su salario con respecto al anterior Alcalde, y que en todo caso es un acuerdo que ya se adoptará en su momento por quien corresponde. Señala que si se va aprobar esta moción, se amplíe también a suprimir dietas por sesiones a órganos colegiados y ayuda a grupos políticos , durante el mes de Diciembre.

Varios miembros del GIH no aceptan esa ampliación, entendiendo que la Alcaldesa debe presentar una moción distinta.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor (4 del GIH y 1 del PP) y seis votos en contra (3 del PSOE y 3 de IU-CA), **no aprobar la reseñada moción.**

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:

- Pregunta si se va a seguir con el ALPE. La ALCALDESA responde que en el presupuesto para el resto del año sólo queda una parte de remanente del Consorcio, y que probablemente la Junta lo va a utilizar para indemnizar los despidos. Por el momento aún no se ha decidido nada.
- Ruega que se conserve en la medida de lo posible este puesto de trabajo, en especial ante este panorama de crisis.
- Ruega que se proceda a la limpieza del Polígono Industrial.
- Pregunta cómo va el "Punto Limpio". La ALCALDESA señala que pronto se pondrá en marcha.
- Pregunta qué ocurre con el pago de los BICES. La ALCALDESA responde que todavía no se ha cobrado, probablemente esté dentro del "rescate" que la Junta solicita al Gobierno Central
- Ruega que se les dé participación en los proyectos de Fundación Enresa.
- Pregunta sí no se va a acabar la residencia. La ALCALDESA responde que no porque se ha reducido drásticamente la participación de los Planes Provinciales.

Toma la palabra el concejal ROJANO DÍAZ:

- Pregunta sobre las casas del Obispado en los Poblados. La ALCALDESA indica que sólo le queda la pintura. Después se tramitarán con informe previo del Trabajador Social y por sorteo.
- Pregunta cuándo empieza la Asociación Remolinos. El concejal PÉREZ GARCÍA responde que ya está dispuesto el local.
- Pregunta cuándo empieza la obra de la calle Islas Filipinas. La ALCALDESA responde que ya mismo.

- Pregunta si se sabe el destino de la reducción de la paga extra a los funcionarios. La ALCALDESA responde que no.

Toma la palabra el concejal CASTRO PAEZ:

- Ruega que se avise con más tiempo la convocatoria de los Plenos, habida cuenta las dificultades laborales personales.
- Ruega que se arregle la señal de tráfico caída situada en la Calle Algarrobo haciendo esquina con la Calle Claveles.
- Ruega que se reponga la rejilla de Caño de Hierro
- Pregunta sobre el Plan OLA. La ALCALDESA señala que ya se ha mantenido entrevista con la nueva Delegada, manifestándole las principales prioridades.

Toma la palabra el concejal LÓPEZ VÁZQUEZ:

- Pregunta sobre la situación de la Mancomunidad de la Vega del Guadalquivir. La ALCALDESA aclara que conoce la situación crítica de los proveedores y del personal. Ha mantenido reuniones con trabajadores y ha defendido que se les indemnice y se sanee la situación, advirtiendo que este Ayuntamiento se saldrá de la Mancomunidad puesto que siempre ha estado al corriente. Señala que el último acuerdo informal consistía en dejar a un solo trabajador a media jornada., financiándose sólo con las aportaciones de los municipios que mantienen deudas por impago de cuotas con la Mancomunidad.
- Pregunta si hay alguna novedad con el PGOU, en concreto sobre Pajares. La ALCALDESA responde que se está gestionando su inclusión conforme a la nueva normativa de la Junta, y que en todo caso deberán abonar los gastos.
- Pregunta si hay alguna novedad en cuanto al concierto de las plazas de la residencia. La ALCALDESA dice que la nueva delegada va a venir a explicar su situación. Recuerda que hay catorce plazas concertadas para Hornachuelos, pendiente de que alguna empresa se interese y de que se habilite el dinero por la Junta, del que ahora no se dispone.
- Pregunta cuándo se inician el resto de las obras del PER. La ALCALDESA indica que a medida que se habilite el crédito, se iniciarán sucesivamente.
- Pregunta cómo va la gestión de la falta de liquidez por falta de ingreso de BICES. La ALCALDESA responde que se intentará que el "rescate" incluya este crédito.
- Pregunta si está gestionando el desfase presupuestario por los ingresos de Enresa. La ALCALDESA señala que se está gestionado la forma de compensarlo., estando previsto un adelanto por la "muy baja actividad" que ahora no está prevista ni siquiera catastralmente.
- Pregunta cómo está ahora el Polígono. La ALCALDESA responde que ya se han vendido algunas naves y que ya se están iniciando algunas obras.
- Ruega que se corrijan las deficiencias en el funcionamiento y horario del Juzgado de Paz.

Toma la palabra la concejal LÓPEZ ÁLVAREZ:

- Pregunta qué y cuánto se ha solicitado a Diputación para Juventud. El concejal ESCOBAR BENITO responde que ya se ha solicitado la de todos los años, estando en plazo otra nueva convocatoria de subvención.
- Pregunta qué destino se va a dar al Pabellón de Las Erillas. La ALCALDESA aclara que se

inaugurará en breve y se destinará a centro de eventos, charlas, exposiciones, etc.

- Pregunta qué subvención se ha pedido para Deportes. El concejal PÉREZ GARCÍA responde que se ha pedido la máxima y que están a la espera de la resolución por parte de la Diputación.
- Pregunta en que consistió la visita del Delegado de Agricultura. La ALCALDESA responde que consistió en la visita al Parque Natural y su Centro de Visitantes, y que se aprovechó para presentarle expedientes de interés municipal.
- Ruega en general que se presione más a otras Administraciones Públicas, en la gestión de algunos problemas.
- Pregunta si se conoce el importe y el inicio de la Obra del Retortillo. La ALCALDESA señala que se iniciará en breve porque se ha adjudicado esta misma semana.
- Ruega que se mantenga en la medida de lo posible el puesto del ALPE, por el trabajo y servicios que presta. La ALCALDESA aclara que todavía no es seguro. En parte se mitigará su falta con la firma de un convenio con el Servicio de Empleo para implantar la Oficina de Empleo.
- Ruega mayor información sobre proyectos, como la adquisición del microbús. La ALCALDESA señala que ha costado diecinueve mil euros y que se dedicará a un servicio e itinerario municipal, sin perjuicio de algún servicio discrecional del Ayuntamiento. Añade que se ha cubierto ya con el personal del propio Ayuntamiento.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y quince minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Ma Carmen Murillo Carballido Fdo: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2012 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

ASISTENTES

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
GIH	D. Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
PSOE-A	Doña Mª del Carmen Murillo Carballido	Alcaldesa
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús Mª Pérez García	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
IU-CA	D. José Manuel Escobar Benito	Concejal
PP	Doña Mª Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

En la ciudad de Hornachuelos, a treinta de octubre de dos mil doce, siendo las once horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Mª del Carmen Murillo Carballido, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de don Cándido Manuel García Ramos (quien se ha justificado mediante escrito de su grupo, por problemas de salud), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 17 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, con la siguiente corrección:

En la votación de la Moción I hay un error, donde dice "...con cuatro votos a favor (3 del GIH...), debe decir "...con cinco votos a favor (4 del GIH...).

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA resume el objeto de este expediente, señalando que desde el Gobierno Central se obliga a "reservar" el importe correspondiente.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ comenta que desde su grupo se pensaba que el esfuerzo impuesto al personal de este Ayuntamiento se iba a destinar a la creación de empleo y a los más necesitados en general,, no compartiendo que sea una mera reserva de crédito para un destino impuesto, a concretar en futuros presupuestos por el Gobierno de la Nación.

La ALCALDESA se manifiesta en contra de la medida de privar de la paga extra al personal, mostrándose igualmente disconforme con la imposibilidad de dedicarlo a fines concretos.

La concejal SÁNCHEZ RODRÍGUEZ también manifiesta estar en contra del recorte a funcionarios. Matiza que el objeto fundamental es que no se gaste ese crédito en la actualidad, ya que el déficit no se vería controlado si se destinase a otros gastos. Apuesta porque se dedique al mismo personal al que se le ha privado.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA también entiende que en lo sucesivo el destino de este crédito será devuelto de alguna manera al personal, añadiendo también que se ha decidido reservar porque el tema está en los tribunales y se ha dudado sobre su legalidad.

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2012.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 9 de octubre de 2012.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de octubre de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (3 del PSOE-A, 2 de IU-CA y 1 del PP) y cuatro votos en contra del GIH, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario por los importes y en las aplicaciones de gastos que seguidamente se relacionan, que corresponden a la paga extraordinaria de diciembre de 2012 del personal de este Ayuntamiento y que en su totalidad ascienden a **139.797,71 euros**:

PAGA EXTRA DICIEMBRE FUNCIONARIOS 2012

APLI	CACIONES		EXTRA DICIEMBRE
920	120,00	FUNC.ADMON.GRAL BASICAS GRUPO A1	5.710,24
920	120,03	FUNC.ADMON.GRAL BASICAS GRUPO C1	14.675,77
150	120,01	FUNC.ARQ.YURB.BASICAS GRUPO A2	5.097,83
150	120,03	FUNC.ARQ.YURB.BASICAS GRUPO C1	1.766,95
150	120,04	FUNC.ARQ.YURB.BASICAS GRUPO C2	8.221,95
331	120,03	FUNC.ABS BASICAS GRUPO C1	1.969,13
132	120,03	FUNC.POLICIA LOCAL BASICAS GRUPO C1	27.199,04
TOTAL	EXTRA FUN	CIONARIOS	64.640,91
920	160,02	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	22.624,31
TOTAL	S.SOCIAL FU	UNCIONARIOS	22.624,31

PAGA EXTRA DICIEMBRE PERSONAL LABORAL FIJO 2012

AP	LICACIÓN		EXTRA DICIEMBRE
331	130,00	LAB.FIJO ABS RETRIBUCIONES	1.549,86
920	130,00	LAB.FIJO ADMON.GRAL RETRIBUCIONES	1.525,78
340	130,00	LAB.FIJO DEPORTES RETRIBUCIONES	2.815,28
164	130,00	LAB.FIJO CEMENTERIO RETRIBUCIONES	1.759,72
150	130,00	LAB.FIJO ARQ.Y URBAN. RETRIBUCIONES	21.389,24
TOTAL EXTRA LABORAL FIJO			29.039,88
920	160,03	SEG. SOCIAL PERSONAL LAB. FIJO	10.454,35
TOTAL :	S.SOCIAL PER	SONAL LABORAL FIJO	10.454,35

PAGA EXTRA DICIEMBRE PERSONAL LABORAL EVENTUAL 2012

API	LICACIÓN	CONCEPTO	EXTRA DICIEMBRE
920	131,03	RETRIB. LABORAL EVENTUAL SERV. MUNICIPALES	9.586,96
TOTAL	EXTRA LAB	ORAL EVENTUAL	9.586,96
920	160,07	SEG. SOCIAL SERV. MUNICIPALES	3.451,30
TOTAL	S.SOCIAL PI	ERSONAL LABORAL EVENTUAL	3.451,30

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IBI.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA expone las dos modificaciones.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ entiende que deberían haberse tramitado separadamente. En especial, respecto de la rústica, entiende que al tratarse de una modificación para todos, proporcionalmente resultará más gravoso para los pequeños agricultores, aún más dada la actual situación económica de crisis. Advierte también que debe preverse un mayor déficit por falta de mayores ingresos ya que son muy frecuentes los casos en que, por condiciones meteorológicas, se exime por ley del pago a los agricultores. Por todo ello, quiere dejar claro que su voto sería "sí" a la reforma afectante a El Cabril y "no" al incremento del tipo de rústica, pero que por imposibilidad de votar separadamente, su voto será de abstención.

La ALCALDESA recuerda que no se suben impuestos de urbana ni el recibo del agua (uno de los más baratos de la provincia), y que en general debe ir pensándose en una actualización de los impuestos, que no se ha hecho desde hace años. En concreto, la subida de rústica está muy justificada porque es cuantitativamente pequeña y porque afecta, sobre todo, a muchos grandes propietarios.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA también entiende que la subida es poco relevante puesto que el incremento total del padrón sería aproximadamente de 80.000 €, recordando que gran parte de encinar y alcornocal está exento del pago del IBI, circunstancia ésta muy relevante en nuestro término municipal.

La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ entiende que deberían haberse separado las dos modificaciones. Deja claro que votaría "sí" a El Cabril y en contra de la subida en rústica, pero por imposibilidad de votar separadamente, su voto será de abstención.

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2012.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 11 de octubre de 2012

Visto el Informe emitido por la Secretaría General de fecha 11 de octubre de 2012.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de octubre de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor (3 del PSOE-A y 2 de IU-CA) y cinco abstenciones (4 del GIH y 1 del PP), el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, recogiendo la siguiente modificación:

A) Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana

REDACCIÓN ACTUAL

 Artículo 8.1, clave de usuario I, uso industrial, valor catastral a partir del cual se aplicará un tipo de gravamen diferenciado (€) 59.000.000,00, tipos de gravamen diferenciado 1,10%.

NUEVA REDACCIÓN ACORDADA

- Artículo 8.1, clave de usuario I, uso industrial, valor catastral a partir del cual se aplicará un tipo de gravamen diferenciado (€) 30.000.000,00, tipos de gravamen diferenciado 1,10%.
- B) Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica

REDACCIÓN ACTUAL

- Artículo 8.2, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,93%.

NUEVA REDACCIÓN ACORDADA

- Artículo 8.2, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 1,05%.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2010.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ pregunta cuál es el plazo máximo para presentarla y dictaminarla. Se deben dictaminar antes del 1 de mayo, y aprobarse antes del 1 de octubre del año siguiente al que correspondan.

Considerando lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse recibido ninguna reclamación, reparo u observación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de octubre de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cuatro votos a favor del GIH y seis abstenciones (3 del PSOE-A, 2 de IU-CA y 1 del PP), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- INFORMAR FAVORABLEMENTE LA CUENTA GENERAL DE 2010, integrada por la del Ayuntamiento y por la de la Sociedad Mercantil Hornachuelos de Desarrollo Económico (HORDESA).

SEGUNDO.- Procédase a su remisión a los organismos competentes.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Ma Carmen Murillo Carballido Fdo: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

ASISTENTES

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
GIH	D. Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús Mª Pérez García	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
IU-CA	D. José Manuel Escobar Benito	Concejal
PP	Doña Mª Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

En la ciudad de Hornachuelos, a veintidós de noviembre de dos mil doce, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Francisco López Arriaza, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de doña Mª del Carmen Murillo Carballido y don Cándido Manuel García Ramos, que justifican debidamente, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 30 de octubre de 2012, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, con la siguiente corrección:

En el punto Tercero, en la alusión a la concejal del PP, donde dice SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, debe decir RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

SEGUNDO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CONVENIO 060).

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal LÓPEZ ARRIAZA resume el motivo de la adhesión al Convenio Marco.

Visto el Convenio Marco de fecha 2 de febrero de 2006, publicado en el BOE número 50, de 28 de febrero de 2006, y en el BOJA número 93, de 23 de mayo de 2006, suscrito entre la

Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2012.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 21 de noviembre de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los nueve concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Hornachuelos para la adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal LÓPEZ ARRIAZA lo presenta, entendiendo que tras una larga gestión, se ha logrado finalmente firmar este Convenio con el INEM, facilitándole la mayoría de las gestiones a los vecinos de Hornachuelos, posibilidad que había desaparecido con la eliminación de la oficina. Añade que el INEM no financiará nada, correspondiendo al Ayuntamiento la implantación de la oficina, incluyendo la formación del personal.

El concejal LÓPEZ VÁZQUEZ, advertida cierta contradicción en el borrador, pregunta si se va a conveniar el nivel primario o el intermedio, y si se conocen ya los funcionarios concretos para este trabajo. El concejal LÓPEZ ARRIAZA responde que se trata de unas gestiones básicas y que, en todo caso, se realizará por personal del Ayuntamiento.

Visto el modelo de acuerdo de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ayuntamiento de Hornachuelos, en materia de información y tramitación de prestaciones por desempleo, con el siguiente tenor literal:

"ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS, EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

REUNIDOS

De una parte, doña María de los Reyes Zatarain del Valle, Directora General del Servicios Público de Empleo Estatal, nombrado por Real Decreto 155/2012, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), competente para la firma del Acuerdo según lo establecido en el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal (BOE núm. 201, de 20 de agosto) en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

De otra parte doña Mª del Carmen Murillo Carballido, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, nombrada por acuerdo de Pleno de 11 de junio de 2011, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal del mismo, en adelante Ayuntamiento, en virtud

de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y al efecto

MANIFIESTAN

I

Las Administraciones Públicas deberán, en sus relaciones recíprocas, prestarse la cooperación y asistencia activas necesarias para el eficaz ejercicio de sus competencias, de acuerdo con el principio de lealtad institucional y según lo establecido en los artículos 4.1.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 55 d) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

II

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 125 de julio de 2005, publicado mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 19 de julio de 2005 (BOE de 3 de agosto), tiene por objeto la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

III

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, es el Organismo responsable de la gestión y control de las prestaciones por desempleo.

Por su parte, el Real Decreto 200/2006, de 17 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, de desarrollo de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección del desempleo, regula las medidas tendentes a mejorar el servicio que se ha de ofrecer a los ciudadanos y a agilizar los procedimientos administrativos, para lo cual establece procesos especiales de tramitación.

En virtud de lo anterior, el Servicio Público de Empleo Estatal ha puesto en marcha un proceso de modernización del modelo de gestión, pago y control de las prestaciones por desempleo, cuyo objetivo es adaptarse a la evolución de las tecnologías y garantizar un servicio de calidad en la atención a los usuarios.

IV

En el marco de colaboración recíproca entre Administraciones y según determina el artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Hornachuelos, en cumplimiento de sus funciones y con intención de poner en marcha nuevas prácticas que mejoren el bienestar de sus ciudadanos, desea participar en el desarrollo y gestión de actuaciones para facilitar a las personas que soliciten las prestación por desempleo, el asesoramiento necesario y la entrega de la documentación, de manera que se les evite desplazamientos y dilación en la tramitación de sus derechos.

En desarrollo de lo anterior, con fecha 2 de febrero de 2006 la Administración General del estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía han suscrito un Convenio Marco par la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano, en el ámbito territorial de esa Comunidad Autónoma.

En este sentido, con fecha 22 de noviembre de 2012 el Ayuntamiento de Hornachuelos se adhiere a dicho Convenio Marco, comprometiéndose a prestar servicios de nivel primario (oficina de contacto) de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución de 19 de julio de 2005, citada en el Manifestando II de este Acuerdo.

Siendo las partes intervinientes un Organismo Autónomo de la Administración General del Estado y una Corporación Local, concurren los requisitos subjetivos exigidos para la celebración de un Acuerdo de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VI

Todas las actuaciones derivadas del presente Acuerdo se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable, en lo que se refiere a la información y lo datos que se utilicen para la ejecución de las funciones necesarias de atención y colaboración con los usuarios.

Por todo lo expuesto, ambas partes CONVIENEN suscribir el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ayuntamiento de Hornachuelos, como Oficina Municipal de nivel intermedio, según la nomenclatura normalizada del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005 anteriormente citado, desde la que el Ayuntamiento pueda ofrecer a los ciudadanos un servicio de proximidad y calidad en materia de prestaciones por desempleo, en los términos que se señalan en las cláusulas siguientes:

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Acuerdo será de aplicación en el término municipal de Hornachuelos. En caso de necesidad, ambas partes podrán acordar la utilización de la Oficina Municipal por los usuarios de otras entidades locales cercanas y/o dependiente.

TERCERA.- CONTENIDO.

La colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ayuntamiento de Hornachuelos se materializará en:

A) Por parte del Servicio Público de Empleo Estatal:

- 1. Divulgar el contenido de este Acuerdo entre los usuarios de las oficinas de prestaciones.
- 2. Poner a disposición de la Oficina Municipal, las publicaciones, folletos divulgativos, impresos y documentación necesaria para realizar las gestiones encomendadas.
- 3. Proporcional al personal de la Oficina Municipal la formación e información técnica necesarias para la ejecución de las funciones objeto del presente Acuerdo. En este marco, el Servicio Público de Empleo Estatal se compromete a convocar al personal municipal asignado, a las acciones de formación continua destinadas a su personal, así como a las reuniones de unificación de criterios que se celebren en la Dirección Provincial correspondiente.
- 4. Atender las consultas y resolver las dudas que puedan surgir en la materialización de las funciones de la Oficina Municipal, para lo cual la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba establecerá el sistema que garantice la cobertura de las consultas, de acuerdo con sus posibilidades de organización.

5. Facilitar el acceso al personal municipal designado por el Ayuntamiento, a determinadas transacciones de consulta de la aplicación SilcoiWeb que contengan y puedan proporcionar información particular de los ciudadanos en materia de prestaciones por desempleo, previa autorización de éstos.

El acceso a la información podrá efectuarse directamente por el ciudadano a través de los canales no presenciales, telefónico y web del Servicio Público de Empleo Estatal.

- 6. Suministrar e instalar en la Oficina Municipal un puesto de autoservicio (columnas o cajeros automáticos) con acceso a la Oficina Virtual del Servicio Público de Empleo Estatal, en el que los ciudadanos podrán acceder a información y gestiones de este Organismo de manera autónoma. La asignación del puesto de autoservicio estará condicionada al tamaño de la población usuaria, así como al número de equipos disponibles por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.
 - B) Por parte del Ayuntamiento de Hornachuelos:
- Habilitar una oficina en sus propias dependencias y dotarla de los recursos necesarios para la atención del servicio.

La dotación incluirá acceso a Internet y una línea telefónica externa cuyos costes asumirá integramente el Ayuntamiento. El servicio a prestar deberá estar identificado, por lo que la Oficina Municipal incorporará el anagrama que se establezca por el Servicio Público de Empleo Estatal en los términos contemplados en el Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen los criterios de imagen institucional y regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, y en el Manuel de imagen institucional de este Organismo. Del mismo modo se dispondrán en lugar visible los carteles y material informativo necesarios para la difusión del nuevo servicio.

- 2. Designar personal suficiente par el desarrollo de las tareas y la prestación de los servicios descritos en el presente Acuerdo de Colaboración, así como comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal las designaciones acordadas.
- 3. Difundir el contenido de este Acuerdo por todos los medios posibles.
- 4. Atender las peticiones de los ciudadanos, facilitando la información general y específica de prestaciones, así como los formularios y modelos oficiales de solicitud, indicando la documentación complementaria a aportar y ayudando en su cumplimentación.
- 5. Realizar, como oficina integrada, las funciones de registro de las solicitudes de presentadas, de la documentación complementaria a las mismas y de cualquier otra comunicación que, en el marco de los procedimientos de la protección por desempleo dirijan los interesados al Servicio Público de Empleo Estatal, así como de cotejo y verificación de la documentación justificativa aportada para la tramitación de las solicitudes.
- 6. Adoptar las medidas necesarias para comprobar y garantizar la identidad de las personal que formulan la solicitud de cualquier tipo de presentación por desempleo.
- 7. Informar al Servicio Público de Empleo Estatal de las incidencias y sugerencias que se estimen oportunas para mejorar los servicios.
- 8. Comunicar al Servicio Público de Empleo estatal cualquier modificación en la asignación de los empleados públicos municipales habilitados para las actuaciones que contempla el presente Acuerdo, y también los cambios relacionados con locales o medios materiales existentes.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

El Ayuntamiento se compromete a no difundir bajo ningún concepto, ni utilizar, la información que pueda llegar a conocer en razón de la ejecución de este Acuerdo, relativa a datos personales, económicos o de otra índole, salvo para prestar a los ciudadanos el asesoramiento y apoyo en la cumplimentación de la documentación de prestaciones y salvo que esas informaciones sean de dominio público.

Todo ello, con estricto respeto a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que regula el acceso a los datos por cuenta de terceros, "cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento", así como las consecuencias de su incumplimiento.

Cuantas autoridades, y empleados públicos que tengan conocimiento de los datos o información suministros en virtud de este Acuerdo, estarán obligados al más estricto y completo sigilo respecto de ellos. La violación de esta obligación implicará incurrir en las responsabilidades penales, administrativas y civiles que resulten procedentes, así como el sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos.

QUINTA .- COSTE.

Las actuaciones que se desarrollen en el marco de este Acuerdo serán sufragadas con el presupuesto ordinario de que disponga cada parte para tales actuaciones y no conllevarán coste económico adicional, ni dará lugar a contraprestaciones económicas entre las partes.

SEXTA.- COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN Y SEGIMIENTO.

- 1.- Para la planificación y seguimiento de las actuaciones derivadas del presente Acuerdo de Colaboración, se crea una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento compuesta por cuatro miembros, a razón de dos por cada una de las partes, que serán designados por los firmantes del Acuerdo.
- 2.-- La presencia de la Comisión será rotativa anualmente, ostentándola e primer año el Servicio Público de Empleo Estatal.
- 3.- Se acordará la designación de uno de los miembros de la Comisión, para el ejercicio de las funciones de secretaría de la misma.
- 4.- La Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento se reunirá en el plazo máximo de siete días a partir de la firma del presente Acuerdo.
- 5.- La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, cada seis meses y, con carácter extraordinario, cuando así lo solicite cualquiera de las partes. La Comisión tendrá una sede rotativa, en función de la Administración que ostente la presidencia de la Comisión en cada momento.

6.- La Comisión tendrá como funciones:

- a) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.
- b) Promover la cooperación y colaboración en el marco del Convenio y la suscripción de acuerdos complementarios como adendas al mismo.
- c) Desarrollar las funciones que le encomienda el presente Acuerdo.
- d) Efectuar el seguimiento y evaluación del Acuerdo, sin perjuicio de la competencia del Servicio Público de Empleo Estatal para la valoración del cumplimiento y de los resultados de la ejecución de las actividades pactadas.
- 7.- En lo no regulado expresamente con arreglo a las normas anteriores, será de aplicación lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.

- 1.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2012 renovándose de manera automática anualmente, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes. Dicha denuncia deberá realizarse, al menos, con tres meses de antelación a la finalización del correspondiente periodo de vigencia.
- 2.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones convenidas en el presente Acuerdo, dará derecho a la otra Administración a instar la denuncia y resolución del Acuerdo según lo expuesto en el párrafo anterior.
 - 3.- El presente Acuerdo podrá ser igualmente resuelto por mutuo acuerdo de las partes.

La vigencia del presente Acuerdo está vinculada a la adhesión del Ayuntamiento del Convenio Marco de fecha 2 de febrero de 2006 suscrito entre la Administración General del estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía que lo fundamenta, de forma que la extinción o anulación de dicho Convenio Marco, o de la adhesión al mismo por el Ayuntamiento, determinará asimismo la del presente Acuerdo.

OCTAVA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

El presente Acuerdo de Colaboración tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la aplicación de la normativa de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1. párrafo c) de su Texto Refundido.

Las cuestiones litigiosas que surgieren en la interpretación y cumplimiento de las cláusulas de este Acuerdo de Colaboración, deberán someterse al conocimiento y decisión de los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En todo caso, y de conformidad con el establecimiento en el artículo 4.2 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las dudas y lagunas que pudieran presentarse en la ejecución e interpretación del presente Acuerdo se resolverán aplicando los principios de la citada norma.

NOVENA.- NORMATIVA SUPLETORIA.

El Convenio Marco de fecha 2 de febrero de 2006 suscrito previamente entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma al que se hace referencia en el Manifestando IV de este Acuerdo, será de aplicación supletoria, y su contenido prevalecerá cuando contravenga lo estipulado en éste.

En prueba de su conformidad y para que así conste, ambas partes firman el presente Acuerdo de Colaboración por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En _______, a __ de _____ de 20__ En ______, a __ de _____ de 20__

POR EL SERVICIO PÚBLICO POR EL AYUNTAMIENTO,
DE EMPLEO ESTATAL, LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE DEL AYUNTAMIENTO

EMPLEO ESTATAL

Fdo.: María de los Reyes Zatarain del Valle

Fdo.: Mª del Carmen Murillo Carballido"

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 21 de noviembre de 2012, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los nueve concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ayuntamiento de Hornachuelos, en materia de información y tramitación de prestaciones por desempleo.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la firma del citado Convenio en nombre y representación del Ayuntamiento de Hornachuelos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el 13 de septiembre hasta el 16 de noviembre de 2012, integrando una relación que va desde el Decreto 348 al 423/2012.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Toma la palabra la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:

- Decretos 380 y 381. El concejal LÓPEZ ARRIAZA aclara que son licencias que se iban a conceder faltándole documentación requerida y no aportada por los particulares. Por eso se anularon los decretos ya confeccionados.
- Decreto 402. El concejal LÓPEZ ARRIAZA informa que este Decreto sustituye al 370 por un simple error material en la cuantía del contrato.
- Decreto 415. El concejal LÓPEZ ARRIAZA indica que se trata de encomienda a los Servicios Jurídicos de la Diputación de defensa del Ayuntamiento por multas de la Agencia Andaluza del Agua.

Toma la palabra el concejal LÓPEZ VÁZQUEZ:

- Decreto 369: El concejal LÓPEZ ARRIAZA informa que se hizo para mantener alguna obra, no una obra nueva.
- Decreto 376: El concejal LÓPEZ ARRIAZA indica que se trata de una solicitud de subvención a la Diputación para un Monitor Deportivo. El concejal PÉREZ GARCÍA comenta que hoy mismo se ha recibido la resolución, habilitando un contrato de 6 meses.
- Decreto 413: El concejal LÓPEZ ARRIAZA dice que se trata de una generación por subvención para distintos proyectos.

Toma la palabra la concejal LÓPEZ ÁLVAREZ:

- Decreto 400: El Secretario informa que ese Decreto se ha saltado por error, explicando igualmente la dinámica que se sigue y la razón de quedar en blanco, lo que se salvará con una "diligencia" en el Libro de Resoluciones.
- Decreto 404: El concejal LÓPEZ ARRIAZA comenta que es una transferencia a Parques y Jardines por necesidad en esta partida.

Toma la palabra el concejal CASTRO PÁEZ:

- Decreto 355: El concejal LÓPEZ ARRIAZA informa que son gratificaciones a funcionarios en septiembre.
- Decreto 405: El concejal LÓPEZ ARRIAZA informa que son gratificaciones a funcionarios en octubre.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

QUINTO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP SOBRE DISMINUCIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN EL AYUNTAMIENTO.

Por parte de la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ se da lectura a la siguiente moción:



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hornachelos, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre), formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal la siguiente:

MOCION SOBRE DISMINUCIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN EL AYUNTAMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todas las Administraciones Públicas están haciendo un esfuerzo titánico en la lucha contra la crisis adelgazando sus estructuras y minimizando al máximo el gasto en personal de libre designación. Este es el caso del Gobierno de la Nación donde existen menos Ministerios que en el gobierno saliente. En la Diputación Provincial de Córdoba donde se ha disminuido el gasto en personal de libre designación en 600.000 Euros anuales y, se supone que también se haría según anunció el Sr. Griñán en la Junta de Andalucía, aunque luego nos encontramos que se ha incrementado el gasto en personal de Alta Dirección en un 33,94%. Modo de gobernar del bipartito que rige la Junta de Andalucía, que parece estar extendido.

Un pueblo con 4.739 habitantes, con 4 liberados o cargos con dedicación exclusiva es algo que no es acorde a la situación que actualmente vivimos y, con una tasa de paro del 32,26% de la población de nuestro municipio, menos todavía.

Un gasto en personal de gobierno donde la Alcaldesa con 2.226,75 más seguridad social conlleva un gasto de 2.850,24 Euros al Ayuntamiento, donde un Primer Teniente de Alcalde con un sueldo bruto de 2.006,75 más la seguridad social conlleva un gasto de 2.568,64 Euros, y dos concejales más liberados con un sueldo de 1.600 euros que junto con la seguridad social conllevan un gasto de 2.048 euros cada uno que sufragan los melojos con sus

impuestos. En total le cuestan los liberados del PSOE e IU al Ayuntamiento de Hornachuelos, 9.514,88 € al mes, que si le sumamos la media mensual de dietas y locomoción (15.853,24 € hasta el 15 de noviembre), asciende a una cantidad total de 11.024,71 €/mes mas las pagas extra.

Un Equipo de Gobierno que se gasta 133.208, 32 Euros anuales, o para los que todavía cuenten en pesetas, 22 millones de las antiguas pesetas en sueldos de concejales con dedicación exclusiva, no entienden ni quieren darse cuenta de que el horno no está para bollos y que la situación en este Ayuntamiento no es la adecuada para sufragar tanto sueldo.

Además, aun no sabemos que van a hacer con la paga extra de navidad, si renunciarán como otros muchos de sus compañeros en otros municipios y la destinarán a fines sociales, algo que nos alegraría y que compartiríamos al 100%.

Otros municipios, como el que usted ha puesto Sra. Alcaldesa como ejemplo en reiteradas ocasiones, como Posadas ha renunciado a 2 liberaciones y teniendo 3.000 habitantes más que Hornachuelos gasta 3.000 Euros menos al mes y tiene 1 liberado menos que su gobierno.

Se hace necesario que el equipo de gobierno sea consecuente con el gasto y se amolde más a la realidad del presente.

Es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación el siguiente

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos acuerda:

 Eliminación inmediata como mínimo de un cargo de dedicación exclusiva en el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Hornachuelos a 22 de Noviembre de 2012.

Fdo: Maria Angeles Rodríguez Portavoz Grupo Municipal Popular

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El SECRETARIO advierte que debe concretarse el acuerdo, sin expresiones tales como "como mínimo".

La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ entiende que son una barbaridad las dietas, habiéndose gastado ya por importe de 15.000 € cuando las previsiones iniciales eran de 5.000 € aproximadamente.

Ruega que el esfuerzo exigido a los ciudadanos se traslade también a los propios políticos del equipo de gobierno. Insiste en que el importe por estos conceptos es desproporcionado para un Ayuntamiento de tan poca población.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA entiende que el gasto debe valorarse con perspectiva, una vez que se haya terminado la gestión de cualquier asunto. Hace una comparativa con el gobierno de Posadas. Expone varios ejemplos de gestiones exitosas como el incremento del tipo gravamen del IBI a los BICES. Insiste en que debe valorarse el rendimiento, y no sólo el gasto en nóminas o dietas.

El concejal NARANJO CORREA dice que le parece una barbaridad que se aproveche la ausencia de dos corporativos, por motivos de salud, para traer este punto, solicitando que se posponga para otra sesión Plenaria. El concejal LÓPEZ ARRIAZA también ruega que se retire la moción. La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ muestra su malestar con la interpretación del concejal Naranjo Correa porque en absoluto ha tenido premeditación, entre otras cosas, por desconocer que la Alcaldesa se iba a ausentar por enfermedad.

La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ retira la propuesta antes de la votación.

En estos momentos se ausenta el concejal CASTRO PÁEZ.

II) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP SOBRE DISMINUCIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS, DIETAS Y LOCOMOCIÓN.

Por parte de la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ se da lectura a la siguiente moción:

Presentada antes del inicio de la seron. Marion?



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hornachuelos, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre), formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal la siguiente:

MOCIÓN SOBRE DISMINUCIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS, DIETAS Y LOCOMOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno de la Nación está realizando una batería de reformas estructurales persiguiendo el objetivo de la reducción del déficit de las Administraciones Públicas. Dentro de ellas se contempla la reducción en las Administraciones del personal de libre designación, sueldos de altos cargos, disminución e eliminación de gastos superfluos para garantizar que no vuelva a pasar lo mismo que en el año 2.011, donde los Ayuntamientos gastaron 90.000 millones de euros más de lo que ingresaron.

Gobernar es tomar decisiones y establecer prioridades mirando por el interés general de los vecinos del municipio. Hoy en día, con un 32,3% de tasa de paro en Hornachuelos, los melojos sólo quieren que la prioridad del equipo de Gobierno sea el Empleo, y todas las miras tienen que ir destinadas a combatir el desempleo.

La suma de estas tres partidas suponen un gasto de 23.159,43 euros, el Equipo de Gobierno debe disminuir el gasto para acometer inversiones que generen empleo.

No es comprensible que un Equipo de Gobierno que debe defender los intereses de los vecinos y de las familias con problemas económicos de Hornachuelos, tenga que subir los impuestos porque el Ayuntamiento necesite liquidez y, por el contrario se siga despilfarrando el dinero de los contribuyentes

en dietas, locomoción y protocolo, cuando en muchas casas de este pueblo, no tienen ni para poner un plato de comida en la mesa.

Es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación el siguiente

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos acuerda:

1. Disminución del gasto en protocolo en un 50% para el año 2.013 en el Ayuntamiento de Hornachuelos.

Hornachuelos a 22 de Noviembre de 2012.

Fdo: Maria Angeles Rodríguez Portavoz Grupo Municipal Popular

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA replica con el mismo argumento de la moción anterior, en el sentido de que debe valorarse la rentabilidad obtenida al final de cada gestión.

El concejal NARANJO CORREA expone los argumentos y gestiones en su ámbito competencial.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con cuatro votos a favor (3 del GIH y 1 del PP) y cuatro votos en contra (2 del PSOE-A y 2 de IU-CA), empatándose, por lo que se procede a una segunda votación decidiendo el voto de calidad en sentido negativo del Alcalde, **rechazar la reseñada moción**.

III) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL PAGO DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON EL AYUNTAMIENTO.

Por parte de la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ se da lectura a la siguiente moción:

Presentada antes del inicio de la serion Motion 3.

El grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL PAGO DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON EL AYUNTAMIENTO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos, como Administración más cercana a los ciudadanos, prestan una serie de servicios cuyas competencias corresponden a la Administración autonómica. Sin embargo, los consistorios no tienen la suficiente financiación para poder llevarlos a cabo, por lo que ello merma considerablemente las arcas municipales. Si a esto le sumamos la deuda que actualmente mantienen la Junta de Andalucía con nuestro ayuntamiento, la situación se hace insostenible y dificulta enormemente, a su vez, el cumplimiento de las obligaciones de pago de nuestro consistorio a proveedores.

La Junta debe las aportaciones en conceptos tan importantes como el empleo y las políticas sociales que afectan directamente a los ciudadanos, y están haciendo que los ayuntamientos tengamos que asumir estos programas, a pesar de que no son nuestra competencia y de no contamos con medios económicos para poderlos realizarlos, lo que supone la asfixia total para los ayuntamientos.

Es ahora cuando más que nunca la Administración autonómica tiene que dejar de entorpecer con sus impagos el mantenimiento de los importantísimos y básicos servicios públicos que desde los ayuntamientos se prestan a los ciudadanos. La Administración más cercana a nuestros vecinos merece la constitución inmediata de una instancia donde se aborden los principales problemas que la aquejan.

Por todo ello, se proponen los siguientes acuerdos para su aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos:

ACUERDOS

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a que abone la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento.
- 2.- Facultar a la Alcaldesa para que realice cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de los objetivos de esta moción.

Hornachuelos a 22 de Noviembre de 2012.

Fdo: Maria de los Ángeles Rodríguez Portavoz Grupo Municipal Popular

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los ocho concejales presentes, ${\bf aprobar}\ {\bf la}$ reseñada moción.

IV) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE-A E IU-CA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por parte del concejal ESCOBAR BENITO se da lectura a la siguiente moción:

Marion 4



8313 13'35 Now Secretorics Alceletic

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS CON MOTIVO DEL DIA IINTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Hornachuelos, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente moción:

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año 2012 el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad ó la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.



El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como "Violencia en el entorno familiar" el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. Hace apenas unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años, cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.

Entre ambos hechos, hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia y, a partir de aquí, las administraciones públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros.

En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto,



Podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas a sus hijas y a sus hijos.

Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren junto a sus madres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Hornachuelos presenta la siguiente:

MOCIÓN

- 1- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres
- 2- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.

En Hornachuelos a 22 noviembre 2012-11-21

Fdo: Mª Carmen Murillo Carballido

Portavoz- Grupo Municipal Socialista (Ayuntamiento de Hornachuelos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

V) MOCIÓN PRESENTADA POR IU-CA Y PSOE-A SOBRE EL REAL DECRETO LEY DE MORATORIA DE DESAHUCIOS.

Por parte del concejal ESCOBAR BENITO se da lectura a la siguiente moción:



Morion 5.



MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES --CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA DEL AYUNTAMIENTO DE <u>HORNACHUELOS</u>, SOBRE EL REAL DECRETO LEY DE MORATORIA DE DESAHUCIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 16 de septiembre aprobó un Real Decreto Ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que se ha revelado absolutamente insuficiente nada más hacerse público porque no aborda en profundidad y con voluntad real el trágico problema de los desahucios.

El citado Real Decreto establece dos medidas:

- La paralización durante dos años del desahucio, que afecten a los colectivos que cumplan estos requisitos:
 - 1. no superar el nivel de rentas de 1.597 euros;
 - haber multiplicado la carga hipotecaria, al menos, por un 1,5 en los últimos cuatro años:
 - 3. superar la cuota hipotecaria el 50 por 100 de los ingresos netos;
 - 4. tener un crédito garantizado con hipoteca sobre la única vivienda en propiedad;
 - y, además, encontrarse en alguna de estas circunstancias:
 - Ser familias numerosas de acuerdo con la definición en la legislación vigente,
 - · Constituir una unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo,
 - Ser familias con algún menor de tres años,
 - Tener a su cargo a personas en situación de discapacidad superior al 33 por 100 o dependencia que incapacite de modo permanente para una actividad laboral,
 - Ser deudores en paro y sin prestación por desempleo,
 - Constituir unidades familiares en las que convivan en la misma vivienda una o
 más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por
 vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consaguinidad o afinidad y que
 se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia o
 enfermedad grave que le incapacite de forma temporal o permanente para
 una actividad laboral,
 - Estar en algunos supuestos de violencia de género.





Creación urgente de un Fondo Social de Viviendas, con un parque de viviendas destinadas al alquiler con precios bajos para personas que han perdido su vivienda.

Este Decreto ley es a todas luces es injusto e insuficiente, ya que establece una casuística para los colectivos que pudieran beneficiarse del desahucio que no aborda con rigor ni valentía un problema que ha pasado de drama a tragedia social, tras los últimos acontecimientos donde personas desesperadas por el desahucio han puesto fin a sus vidas, situando el problema en su trágica dimensión.

El Real Decreto Ley plantea una moratoria de dos años, tras los que sigue vigente por tanto la amenaza del desahucio, a colectivos en los que tienen que darse al mismo tiempo unos requisitos que no van a abarcar a la diversidad y complejidad de un problema que ataca uno de los derechos reconocidos en la Constitución Española, y cuestiona y destruye uno de los derechos humanos básicos, el de que todas las personas disfruten de una vivienda digna.

Actualmente existen 400.000 familias desahuciadas de sus viviendas que a pesar de haber perdido su casa mantienen la deuda perpetua con el banco, en un caso que evidencia como pocos la crisis-estafa en la que estamos viviendo, con un marco normativo obsoleto, como lo evidencia la franquista Ley Hipotecaria española de 1946.

No se trata solo de los desahucios: se trata de la deuda y la carga hipotecaria de las personas que pesan como una losa para salir de un círculo vicioso provocado por una situación a todas luces injusta y por unas leyes vigentes que son una estafa y que sitúan a las personas al pairo de las entidades financieras, ante las que el Gobierno central no muestra intención política de confrontar en favor de la ciudadanía más vulnerable.

Los Ayuntamientos andaluces, que conforman la administración más cercana a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas, sino que deben erigirse como parte del Estado que, como en otras importantes ocasiones y momentos en los que la sociedad lo ha demandado, ponga en el centro del debate político la necesidad de actuaciones urgentes sobre las personas amenazadas de desahucios, así como cambios normativos que den solución a uno de los problemas más graves con los que se encuentra actualmente la sociedad española. Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de LI CENACHUELOS eleva los siguientes

ACUERDOS

- Exigir la retirada del citado Decreto Ley y su sustitución por una profunda reforma legal que contemple:
 - 1. la paralización inmediata de todos los desahucios,
 - 2. la dación en pago con carácter retroactivo,
 - 3. el alquiler social como solución alternativa,
 - 4. la reforma de la Ley de enjuiciamiento civil,





- 5. la reforma de la Ley hipotecaria, que contemple una quita de la deuda privada por la adquisición de la vivienda.
- En consecuencia, apoyar la Iniciativa Legislativa Popular sobre la Proposición de Ley de la regulación de la dación en pago, de la parafización de los desahucios y de alquiler social.
- Promover actuaciones de mediación ante las entidades financieras y de información de las familias en riesgo de desahucio, con el apoyo de las oficinas provinciales del Programa Andaluz en defensa de la Vivienda, que eviten los desahucios.
- Apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados.
- Dar traslado de la presente moción a la Subdelegación del Gobierno central y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia.

HURWACHUELOS, ZI de Noviembre de 2012

EL/LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA,

LA PORTAVOZ ELL CRUPO PEDE

iuandalucia.org



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El concejal LÓPEZ ARRIAZA da su versión de la crisis y la motivación por tanto de la moción. En estos momentos, antes de la votación, se ausenta la concejal LÓPEZ ÁLVAREZ.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los ocho concejales presentes, **aprobar la reseñada moción**.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:

- Pregunta si está seleccionada la empresa de la obra de la residencia y si va a salir a concurrencia pública. El concejal LÓPEZ ARRIAZA informa que se intentará que se la queden empresas del pueblo, dentro del respeto a la normativa sectorial.
- Ruega que se actualice la información de los libritos sobre casas rurales y turismo en general.
- Ruega que se intente hacer, con quien corresponda, un convenio sobre eliminación de barreras arquitectónicas.
- Pregunta cómo va la gestión de trasladar turismo al Centro de Visitantes. El concejal LÓPEZ ARRIAZA dice que todavía está pendiente de alcanzar acuerdo, entre otros extremos, sobre cofinanciación.
- Pregunta si hay algún avance en la Agenda 21. El concejal LÓPEZ ARRIAZA dice que no.
- Pregunta qué se piensa hacer como fomento del turismo. El concejal LÓPEZ ARRIAZA indica que una valoración seria que se refleje en el nuevo presupuesto. Pone el ejemplo de un proyecto de puente colgante en la finca de Los Ángeles, a través de la financiación de ENRESA.
- Ruega que se tenga más contacto con los empresarios del turismo, sugiriendo que se elaboren paquetes turísticos.
- Pregunta por qué no se recogen los perros. El concejal PÉREZ GARCÍA informa que la Diputación aún no ha seleccionado la empresa.
- Pregunta por qué no se pueden grabar los Plenos en TV para darle publicidad a través, al menos, de la página web.
- Pregunta si se sabe si ha cambiado la propiedad del Palacio de Moratalla de cara a que puedan flexibilizarse las visitas a éste, como otro atractivo turístico más.
- Pregunta si se ha recabado la financiación de El Cabril como compensación del déficit presupuestario de 200.000 €. El concejal LÓPEZ ARRIAZA contesta que sí.
- Rogaría menor gasto en felicitaciones de navidad.
- Pregunta cuál es la función del minubús. El concejal LÓPEZ ARRIAZA dice que

fundamentalmente trasladar a los vecinos de los poblados y además trasladar a mayores desde el casco antiguo al ambulatorio.

- Pregunta si se ha contratado a un asesor. El concejal LÓPEZ ARRIAZA responde que sí hasta final de año y luego continuará. Es un bufete de Sevilla y que no conoce el importe exacto. La concejal continúa preguntando para qué se ha contrato y por qué no se acude a la asistencia de la Diputación. El concejal LÓPEZ ARRIAZA indica que para distintos temas y sobre todo porque se cuenta con plena disponibilidad.
- Pregunta por qué no se ha convocado la Junta de Portavoces para este Pleno.
- Pregunta cuándo se les va a citar para ver las obras de la Fundación ENRESA.
- Pregunta si se va a hacer este año la operación "Kilo". El concejal PÉREZ GARCÍA informa que sí pero por parte de una particular.

Toma la palabra el concejal LÓPEZ VÁZQUEZ:

- Pregunta cómo se ha compensado el ingreso por el déficit de ENRESA. El concejal LÓPEZ ARRIAZA dice que con licencias varias.
- Pregunta si se va a sacar el Presupuesto antes de enero. El concejal LÓPEZ ARRIAZA indica que todavía no porque no se conoce el avance de ingresos del Estado.
- Pregunta si se ha parado la obra del Parque por la reclamación de un particular. El concejal LÓPEZ ARRIAZA dice que sí hay una reclamación, pero se entiende que es municipal y en caso contrario que se reclame en la instancia oportuna.
- Pregunta si se ha avanzado en el PGOU y ruega que se les de participación a los grupos. El concejal LÓPEZ ARRIAZA dice que efectivamente hay modificaciones sustanciales que, y en parte, han ralentizado el expediente, como por ejemplo el asentamiento de Pajares.
- Pregunta si hay gestión nueva sobre la residencia. El concejal LÓPEZ ARRIAZA indica que nada concreto pero que se intentará aprovechar la mayor participación en ingresos de la Junta, junto a la posibilidad de concierto de plazas.
- Pregunta qué perfil de trabajador ocuparán los programas de empleo de la Diputación. El concejal NARANJO CORREA dice que solo peones, más un oficial en el programa de "Cultivo Leñoso".
- Pregunta cuántos contratos y duración generarán esos programas. El concejal NARANJO CORREA informa de su número y duración, añadiendo que los formalizará el propio Ayuntamiento.

Toma la palabra el concejal ROJANO DÍAZ:

- Pregunta si se ha parado hoy por algún motivo la obra de la calle Granada. El concejal LÓPEZ ARRIAZA da explicación técnica.
- Pregunta cómo se va a actuar frente a los inminentes desahucios. El concejal ESCOBAR BENITO dice que con una gestión personalizada. Si no hay respuesta, se ayudará personándose en la vivienda ante el lanzamiento.

Toma la palabra la concejal LÓPEZ ÁLVAREZ:

- Pregunta qué obras incluye el Plan OLA, pues llama la atención la ausencia de Posadas y

123

sobre todo Hornachuelos en la resolución de la Junta de Andalucía. Ruega que se curse, como Posadas, la oportuna reclamación.

- Pregunta si se ha arreglado la farola de la calle Béjar. El concejal LÓPEZ ARRIAZA informa que sí, pero que han vuelto a romperse algunas.
- Pregunta por qué no se ha devuelto el aval a la empresa instaladora del césped artificial. Los concejales PÉREZ GARCÍA y LÓPEZ ARRIAZA informan que se está estudiando técnicamente y que se gestionará con el contratista.
- Pregunta por qué no se han controlado los sanitarios portátiles. El concejal PÉREZ GARCÍA dice que el lunes por la mañana ya faltaban.
- Pregunta por qué no cobran los proveedores. El concejal LÓPEZ ARRIAZA indica que la deuda de los BICES se destinará a eso en cuanto se perciban los fondos, habiéndose dedicado excepcionalmente otros ingresos a ese fin como los 200.000 € de ENRESA.
- Pregunta si se ha solventado el contrato a una vecina con necesidades. El concejal PÉREZ GARCÍA dice que actualmente está contratada por el Ayuntamiento
- Ruega que se solucionen problemas parecidos de otro vecino que lo ha solicitado a través de Registro de Entrada.
- Ruega que se revisen gastos supérfluos sobre atenciones protocolarias, poniendo de ejemplo una comida ofrecida a un visita.
- Ruega menor gasto en locomoción.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL 1ER. TENIENTE DE ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco López Arriaza Fdo: Joaquín Porras Priego

-.DILIGENCIA DE CIERRE.-

Para hacer constar que el presente LIBRO compuesto por hojas fijas, para

la transcripción de las ACTAS DE LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE

HORNACHUELOS, e integrado por CIENTO VEINTICINCO FOLIOS de Papel

Timbrado de la Junta de Andalucía, que empiezan con uno el número CO

0296857 y finalizan con el número CO 0296981, en el que se transcribe esta

diligencia, concluye con el Acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de

noviembre de 2012.

Hornachuelos, a 2 de enero de 2013

EL SECRETARIO

Fdo.: Joaquín Porras Priego

125